

PROYECTO DE ACUERDO No. *006* DE 2024  
*10 de Abril de 2024*

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024”.**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo N° 014 del 13 de Noviembre 2021, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado Social de Derecho, fundamentado en el respeto a la dignidad humana, en la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general. Que el artículo segundo de la Constitución política establece que los fines "esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantenerla integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que la Ley 1251 del 27 de noviembre de 2008, tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

La soledad, falta de atención y abandono son los problemas que enfrentan a diario la mayoría de los adultos mayores en Colombia. Esta situación se agudiza, según el Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (Sabe), en el país habrá una persona mayor de 60 años por cada dos adolescentes, y que las condiciones para atenderlos de manera integral son deficientes.

Que el Municipio de Valledupar cuenta con aproximadamente Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Tres (38.893 adultos) mayores según proyección DANE al 30 de junio del año 2016. Los índices más bajos de riqueza los tienen más los hombres que las mujeres adultas mayores, en la zona rural más que en la urbana y más entre los jefes que entre los no jefes. El 45 por ciento de los adultos mayores pertenece al régimen contributivo de salud, otro 45 por ciento al régimen subsidiado en tanto que el 3 por ciento pertenece a algún régimen especial; el 6 por ciento no está afiliado a ningún sistema. En la zona urbana sobresalen los del régimen contributivo y subsidiado, en tanto que en la zona rural son más los subsidiados.

Que la administración municipal ha demostrado su compromiso con nuestros adultos mayores, en búsqueda de garantizarles y protegerles sus derechos constitucionales, en aras de que estos mejoren sustancialmente sus calidades de vida y tenga derecho a pasar una vejez digna por parte del municipio de Valledupar.

Que tras un análisis detenido es necesario garantizar el suministro de alimentación complementaria a Cuatro Mil Cientos Cincuenta (4.150) adultos mayores mediante el suministro de un almuerzo servido de lunes a viernes en la zona urbana y la entrega de Cuatrocientos (400) paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales, con enfoque diferencial para llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, indígenas, desplazados, víctimas y comunidad afro; que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración municipal con el fin de frenar y mitigar las consecuencias actuales y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vallenatos.

Para la administración municipal es prioridad iniciar acciones que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores a través del suministro de almuerzos servidos. La administración en aras de poder seguir llevando este beneficio se ha dispuesto presentar este proyecto que le permita al adulto mayor de la ciudad de Valledupar recibir el beneficio de su almuerzo para la vigencia 2024, entregado en cada comedor de las distintas comunas que comprenden la ciudad como también la entrega de paquetes alimentarios.

Que, dentro de las necesidades establecidas, se ha planteado la contratación de un tercero que cumpla con las exigencias de la oferta, con el propósito de garantizarles y mejorarles el acceso a la alimentación de nuestro adultos mayores a través del servicio de comedores dentro del municipio de Valledupar.

Que, en virtud de lo anterior, conforme con lo establecido en el proyecto de inversión priorizado por el municipio de Valledupar, el cual hace parte integral del presente estudio, se hace necesario adelantar un proceso de selección para escoger un operador a través del cual se materialice la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las condiciones que se establecen dentro del marco legal de la viabilidad de la contratación.

Que la cuantía por la que se pretende contratar el Suministro de alimentación para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar – Cesar, vigencia 2024, asciende a la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$11.971.041.58, por lo que dicha cuantía al superar los 7000 S.M.L.M.V, su importancia e impacto impositivo que este representa, se necesita otorgar autorización al Alcalde Valledupar para que tramite el proceso contractual respectivo.

En mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACION.** Autorice al alcalde del municipio de Valledupar o a quien este delegue, para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024, el cual tiene un valor en el proyecto de inversión priorizado valor de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$11.971.041.587).

**ARTICULO SEGUNDO: TERMINO DE LA AUTORIZACION.** La autorización concedida en este acuerdo tendrá vigencia de un (1) año a partir de la publicación de este Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Atentamente



**ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN**  
Alcalde Municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor  
RICARDO JOSÉ LOPEZ VARELA.  
PREIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Asunto: Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024".

Cordial Saludo

Estamos frente a ustedes hoy para presentarles una propuesta de gran relevancia para nuestro municipio, que refleja nuestro compromiso con la educación superior, la paz y el desarrollo sostenible, en el marco de los principios establecidos por nuestra Constitución Política de 1991, que definen a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundamentado en la dignidad humana y la solidaridad.

Como sabemos, El programa de solidaridad con el adulto mayor: Colombia mayor del gobierno nacional, busca aumentar la protección de las personas mayores que se encuentran desamparadas, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico. Este programa es liderado por el Ministerio del Trabajo quien ha contado con el apoyo de la Alcaldía municipal de Valledupar para la entrega de Ocho Mil Trescientos (8.300) subsidios monetarios a igual número de adultos mayores.

El municipio de Valledupar presenta situaciones complejas, los grupos generacionales se encuentran afectados por diferentes problemáticas que viene padeciendo de vigencias anteriores y que han frenado el progreso y desarrollo socioeconómico del municipio.

El adulto mayor afronta una serie de problemas que lo sitúan en la población más vulnerable del municipio. La baja generación de ingresos, enfermedades, discapacidad, hambre, sometimiento a la violencia y descuidos, son los más relevantes.

Esta autorización, beneficiara y garantizara el suministro de alimentación complementaria a Cuatro Mil Cientos Cincuenta (4.150) adultos mayores mediante el suministro de un almuerzo servido de lunes a viernes en la zona urbana y la entrega de Cuatrocientos (400) paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte

nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales, con enfoque diferencial para llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, indígenas, desplazados, víctimas y comunidad afro; que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración municipal con el fin de frenar y mitigar las consecuencias actuales y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vallenatos.

Para la administración municipal, es prioridad iniciar acciones que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores a través del suministro de almuerzos servidos. La administración en cabeza del señor alcalde Ernesto Orozco y en aras de poder seguir llevando este beneficio se ha dispuesto a presentar este proyecto que le permita al adulto mayor de la ciudad de Valledupar recibir el beneficio de su almuerzo para la vigencia 2024, entregado en cada comedor de las distintas comunas que comprenden la ciudad como también la entrega de paquetes alimentarios.

Esta decisión, no solo representa un hito para nuestros adultos mayores, sino también un paso significativo hacia la garantía y restablecimiento de los derechos que representan esta población de carácter especial dentro de nuestro municipio de Valledupar y sus zonas aledañas. Agradezco profundamente su atención y confianza en esta iniciativa, y estoy convencido de que juntos, construiremos un camino hacia el progreso y la equidad para todos.

Por ello reiteramos la necesidad de esta autorización,



**ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN**  
Alcalde de Municipal



## MEMORANDO INTERNO N° 0114 DE 2024

Valledupar, 9 de Abril de 2024

**PARA:** ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN  
ALCALDE MUNICIPAL DE VALEDUPAR

**DE:** JUAN CARLOS MUÑOZ BUITRAGO  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E )

**ASUNTO:** Concepto Jurídico al Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024”

Respetado Doctor

Me dirijo a usted con el propósito de remitirle concepto jurídico respecto al contenido del proyecto de acuerdo “*POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024*”, de acuerdo al análisis requerido por el Despacho del Señor Alcalde mediante correo electrónico del 8 de abril de 2024.

Es de anotar, que los comentarios jurídicos a esta iniciativa se realizan de acuerdo a lo descrito en la parte dispositiva y la exposición de motivos del proyecto de acuerdo en estudio, por consiguiente, las glosas jurídicas propuestas a continuación por la Oficina Asesora Jurídica al efectuar un estudio Constitucional, Legal y reglamentario en materia de la presentación de proyectos de acuerdos en el que se requiere la autorización del Concejo Municipal, para llevar cabo un proceso contractual que redunde en el suministro de alimentación, para mitigar el riesgo nutricional a los que se encuentran expuestos la población del adulto mayor en el Municipio de Valledupar durante la presente vigencia.



Por lo anterior, realizamos el siguiente análisis.

**FORMATO ÚNICO PARA EMISIÓN DE CONCEPTOS A PROYECTOS DE ACUERDO  
SECTOR QUE CONCEPTÚA: OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 202.”

**OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

En la dispositiva propuesta por el despacho del Alcalde, no se inserta un artículo relativo al objeto de la norma jurídica, pero conforme a los comentarios consignados en la exposición de motivos, consideramos, que el objeto del proyecto de acuerdo en estudio, es la de conseguir ante el Concejo Municipal de Valledupar la autorización para reglamentar llevara a cabo el proceso contractual el garantizar el suministro de alimentación complementaria a Cuatro Mil Cientos Cincuenta (4.150) adultos mayores mediante el suministro de un almuerzo servido de lunes a viernes en la zona urbana y la entrega de Cuatrocientos (400) paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales, con enfoque diferencial para llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, indígenas, desplazados, víctimas y comunidad afro; que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración municipal con el fin de frenar y mitigar las consecuencias actuales y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vallenatos.

Lo anterior, se requiere para realizar los trámites necesarios para obtener esta autorización, según relata el Despacho del Alcalde en la el proyecto de Acuerdo y en la exposición de motivos.



## COMPETENCIA LEGAL PARA PRESENTAR LA INICIATIVA POR PARTE DEL SECTOR

¿Es competente?

SI x No \_\_\_\_\_

Conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991 al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado “ (...) *le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local , ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*”

De otro lado dentro de las atribuciones señaladas al Alcalde en el artículo 315 Ibídem, en el numeral 5 se encuentra la siguiente: “(...) *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)*”

Lo anterior en concordancia con el párrafo 1º del artículo 71 de la Ley 136 de 1994 “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.*” Artículo 71º -Iniciativa. (..) **PARÁGRAFO 1.-** *Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.*”

De lo antes descrito se colige que la administración municipal posee la habilitación para radicar esta propuesta de norma jurídica en el Concejo Municipal de Valledupar, indicando además que es una competencia privativa del Alcalde de acuerdo a la naturaleza de la iniciativa que se presenta.

## ÁNÁLISIS JURÍDICO

Con el propósito de abordar el tema de forma integral, conviene explicar de manera general lo referente sobre la autorización de parte del concejo para la autorización del Concejo Municipal al Alcalde para llevar proceso de contratación cuando estos necesiten autorización previa, conforme a lo previsto por la Constitución Política, la Ley y el reglamento interno .

### 1º Marco Constitucional

De conformidad con la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado Social de Derecho, fundamentado en el respeto a la dignidad humana, en la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general. Que el artículo segundo de la Constitución política establece que los fines "esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional,





mantenerla integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Se tiene que en nuestra Constitución Política, el Alcalde es el principal jefe de la Administración Local y representante legal del municipio, correspondiéndole ejercer la potestad reglamentaria, impartir las órdenes, adoptar las medidas y ejercer los controles necesarios para garantizar que los bienes y servicios a cargo del municipio guarden sujeción a los principios de la función administrativa, así como ser el máximo orientador en la planeación de la entidad territorial.

El artículo 2 de la Constitución Política, manifiesta: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El artículo 209 *Ibidem*, señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Conforme a lo previsto el artículo 311 en la Constitución Política de Colombia de 1991 al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado “ (...) *le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*”

En tanto que, la carta suprema al describir la competencia de los Concejos Municipales en el artículo 313 superior, así: “*Artículo 313. Corresponde a los Concejos: (...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, y 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. 3 Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

De igual forma, el artículo 315 *ibidem*, preceptúa en su numeral 5º que una de las atribuciones del Alcalde presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.



## 2. Marco Legal y Reglamentario

Conforme al artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley son atribuciones de los concejos municipales reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiera la autorización previa

De esa manera el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, de conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

En el ámbito municipal, el Concejo Municipal de Valledupar mediante el Acuerdo N° 014 del 13 de Noviembre de 2021 adiciono un parágrafo al Artículo Segundo del Acuerdo 008 de 2013, que reglamenta la autorización al Alcalde del Municipio de Valledupar para Contratar, el cual establece:

**“ARTICULO 1. ADICIONESE** un parágrafo al artículo segundo del Acuerdo 008 de 2013:

**ARTICULO SEGUNDO:**

**(... )PARÁGRFO:** El Alcalde del municipio de Valledupar, requerirá de autorización previa del Concejo Municipal para contratar, en los procesos de licitación pública y convenios interadministrativo, cuya cuantía superen los 7000 S.M.L.M.V. por su importancia, cuantía e impacto de desarrollo local, así como también los contratos de asociación público - privada de que trata la ley 1508 de 2012.”

## COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES AL ARTICULADO

Al verificar el cuerpo o contenido del Proyecto de Acuerdo, podemos manifestar que las disposiciones o normas que lo integran, guardan correspondencia conceptual con su núcleo temático, el cual a su vez, se deduce del Título del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.



Deben anexarse los documentos soportes para el estudio del Concejo Municipal, en este caso lo contenidos en la ficha de priorización en el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación de la Administración Central del Municipio de Valledupar, bajo el código BPIN: 2024-20-001-0031

**¿GENERA GASTOS ADICIONALES?**

**Si No x**

Conforme a lo descrito en la exposición de motivos y el proyecto de acuerdo en estudio, se puede concluir que no genera impacto en el marco fiscal de mediano plazo

**VIABILIDAD DEL PROYECTO**

**¿Es viable el proyecto de acuerdo? SI: X NO:**

De acuerdo a lo consagrado en el artículo Decimo del manual de funciones (Decreto 1293 del 217) de Diciembre de 2018 " Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Complementarias Laborales para los Empleos de Personal de la Administración Central del Municipio del Municipio de Valledupar", las competencias de la Oficina Asesora Jurídica se circunscriben a realizar un análisis normativo de la iniciativa propuesta en tal sentido se indica que de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y lo esbozado en la parte dispositiva, se colige que el proyecto de acuerdo y la norma jurídica propuesto respeta el marco constitucional, legal y reglamentario sobre la materia.

Cordialmente

**JUAN CARLOS MUÑOZ BUITRAGO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexos: 1) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024". 2) Exposición de Motivos.

Lo anterior constante de Diez (10) Folios.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto:	Manuel Nicolás Daza Álvarez	Profesional universitario OAJ	
Revisado por:	Juan Carlos Muñoz Buitrago	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma para el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

..



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA  
PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR –  
CESAR, VIGENCIA 2024

ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN  
ALCALDE MUNICIPAL

FEBRERO DE 2024

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



### Contenido

1.	ARBOL DE DECISIÓN.....	6
1.1	Árbol de Problema.....	6
1.2	Árbol de Objetivo.....	7
2.	NOMBRE DEL PROYECTO.....	8
3.	INSERCIÓN PLAN DE DESARROLLO.....	8
3.1	Plan de Desarrollo Nacional.....	8
3.2	Plan de Desarrollo Departamental.....	8
3.3	Plan de Desarrollo Municipal.....	8
4.	ANTECEDENTES.....	9
	.....	19
5.	MARCO LEGAL.....	25
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y SITUACIÓN ACTUAL.....	29
7.	JUSTIFICACIÓN.....	33
11.	8. OBJETIVOS.....	34
	8.1 OBJETIVO GENERAL.....	34
	8.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	34
9.	INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL.....	35
12.	10. POBLACIÓN.....	36
	10.1 Población afectada.....	36
	10.2 Población objetivo del proyecto.....	36
13.	CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS (OBJETIVO).....	37
14.	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	40
15.	BENEFICIOS DEL PROYECTO.....	41
16.	ALCANCE DEL PROYECTO.....	42
17.	ESTUDIO TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA.....	43
	18.1 COMPONENTE DE ALISTAMIENTO.....	43
	18.2 COMPONENTE DE SALUD.....	45
18.	METODOLOGIA DE ENTREGA.....	46
19.	PLAZO DE EJECUCION.....	47
20.	DESCRIPCION COMPONENTE DE ALIMENTACION.....	48
21.	DESARROLLO Y COMPOSICION DE LOS MENUS.....	56

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

2



22.	<b>PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RACIÓN PREPARADA</b> .....	62
23.	EMPLEABILIDAD DEL RECURSO HUMANO .....	69
24.	PRODUCTOS DEL PROYECTO .....	71
25.	INDICADOR DE PRODUCTO .....	76
26.	INDICADOR DE GESTIÓN .....	77
27.	COSTO TOTAL DEL PROYECTO .....	78
28.	CUADRO DE FUENTES DE FINANCIACION .....	79
29.	PRESUPUESTO GENERAL .....	80
30.	PRESUPUESTO ESPECIFICO .....	82
31.	ANALISIS DE COSTOS RACIONES .....	94
32.	PRESUPUESTO INTERVENTORIA .....	102
33.	PAQUETES ALIMENTARIOS .....	103
34.	FACTORES PRESTACIONES MANIPULADORAS DE ALIMENTOS .....	104
35.	ANALISIS DE COSTOS DEL PROGRAMA .....	105
36.	VALOR PROMEDIO DE LA RACION ALIMENTARIA .....	106
37.	SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	107
38.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	108
39.	ESTUDIO INSTITUCIONAL .....	109
40.	SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO .....	109
41.	ESTUDIO AMBIENTAL .....	109
42.	LUGAR Y UBICACIÓN DEL PROYECTO .....	110
43.	ESTUDIO DE MERCADO .....	111
44.	SUPERVISION .....	119
45.	INTERVENTORA TECNICA DEL PROYECTO .....	120
46.	INFORMES O PRODUCTO .....	128
47.	ENTREGA DE ELEMENTOS DEL PROYECTO .....	129
48.	ACCIONES .....	130
49.	ENTREGA DE CUENTAS .....	132

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



Valledupar 26 de Febrero del 2024

Doctor  
**ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN**  
 Alcalde municipal  
 Ciudad

**REFERENCIA: RADICACIÓN DE PROYECTO**

Presento ante usted el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, con el fin de solicitar recursos para la ejecución, bajo las siguientes consideraciones:

- El proyecto se encuentra incluido dentro de las prioridades institucionales
- Se encuentra contemplado dentro del plan de desarrollo 2020-2023
- El proyecto contribuye a las metas del plan de desarrollo municipal, el cual tiene como meta la atención de 4.550 adultos mayores, de los cuales 4.150 a través de comida servida y 400 con paquetes alimentarios.
- LINEAS ESTRATEGICA: 1. Vamos Pa'lante, PROGRAMA: 1.3 Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores, SUB PROGRAMA 1.3.1 Protección de la vejez en los territorios, META; Realizar atención a 4000 adultos mayores por año en el programa nutricional, números de comedores implementados (30) y la entrega de 300 paquetes alimentarios en el municipio para el mejoramiento de su calidad de vida.

El valor total del proyecto es de \$ **11.971.041.587**, el cual incluye todos los impuestos, tributos y contribuciones de orden a que haya lugar.

El valor solicitado por el municipio de Valledupar es de \$ **11.971.041.587**, de los cuales \$ **11.084.297.766**, corresponden a los costos del proyecto y \$ **886.743.821**, corresponden al valor de la interventoría.

Entidad territorial	Asignaciones directas	Recursos propios	Total
Municipio de Valledupar		\$ 11.971.041.587	\$ 11.971.041.587
Otro (cual)			
Total		\$ 11.971.041.587	\$ 11.971.041.587



Entidad ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Tiempo de ejecución: 10 MESES

Tiempo de ejecución financiera: 10 MESES

Sector (s) de inversión:

Instancia que contrata interventoría (si aplica): si – inicial

Fase: III

Programa: 4104 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Producto MGA: 4104014 - Centro de protección social de día para el adulto mayor

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos, anexos a esta solicitud los siguientes:

- Metodología general ajustada MGA, planeamiento y diligenciada
- Presupuesto detallado
- Cronograma de actividades
- Especificaciones técnicas
- Certificaciones

Cordialmente

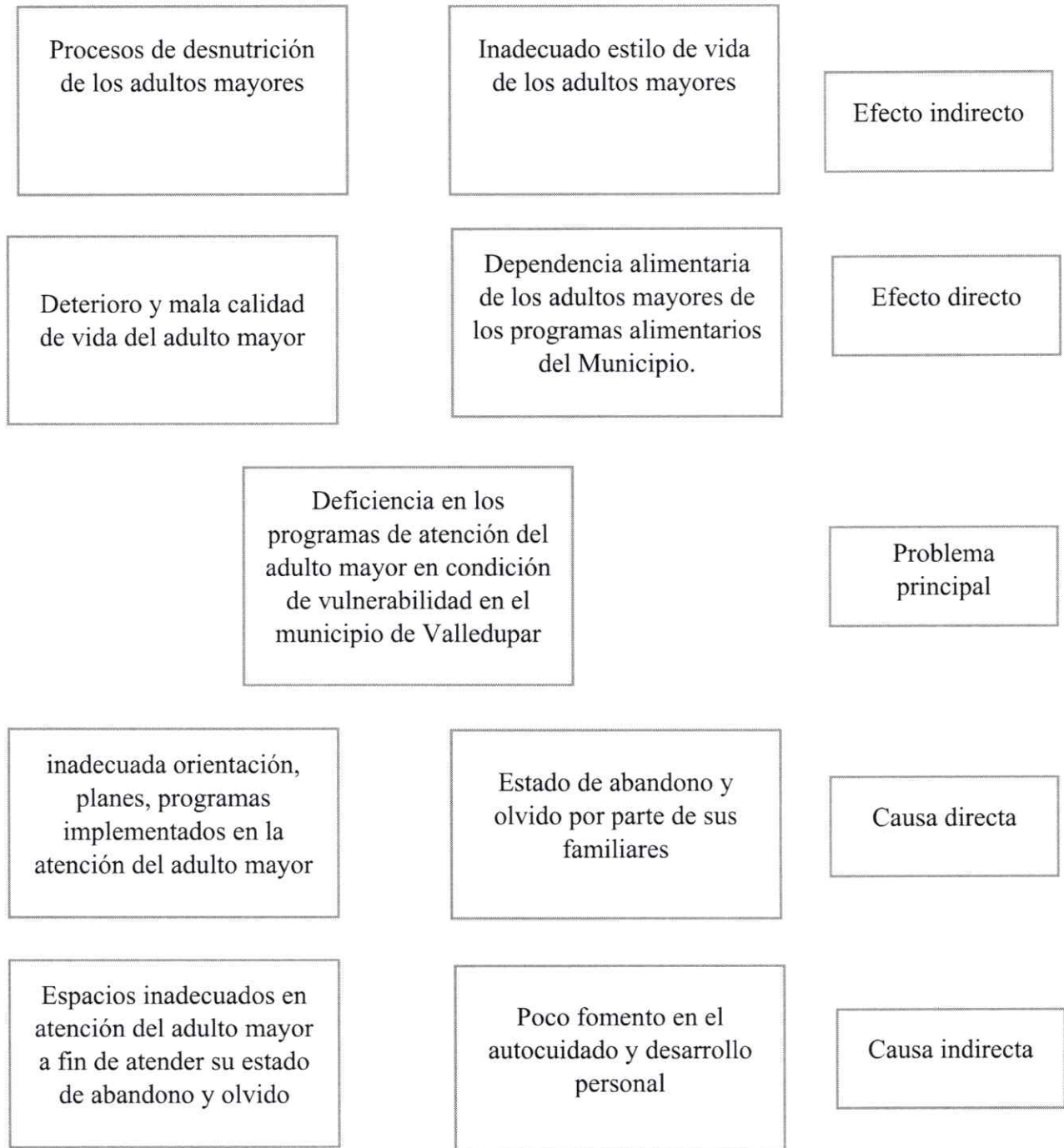
*Jose Gregorio Zuleta*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
 Jefe de oficina de gestión social





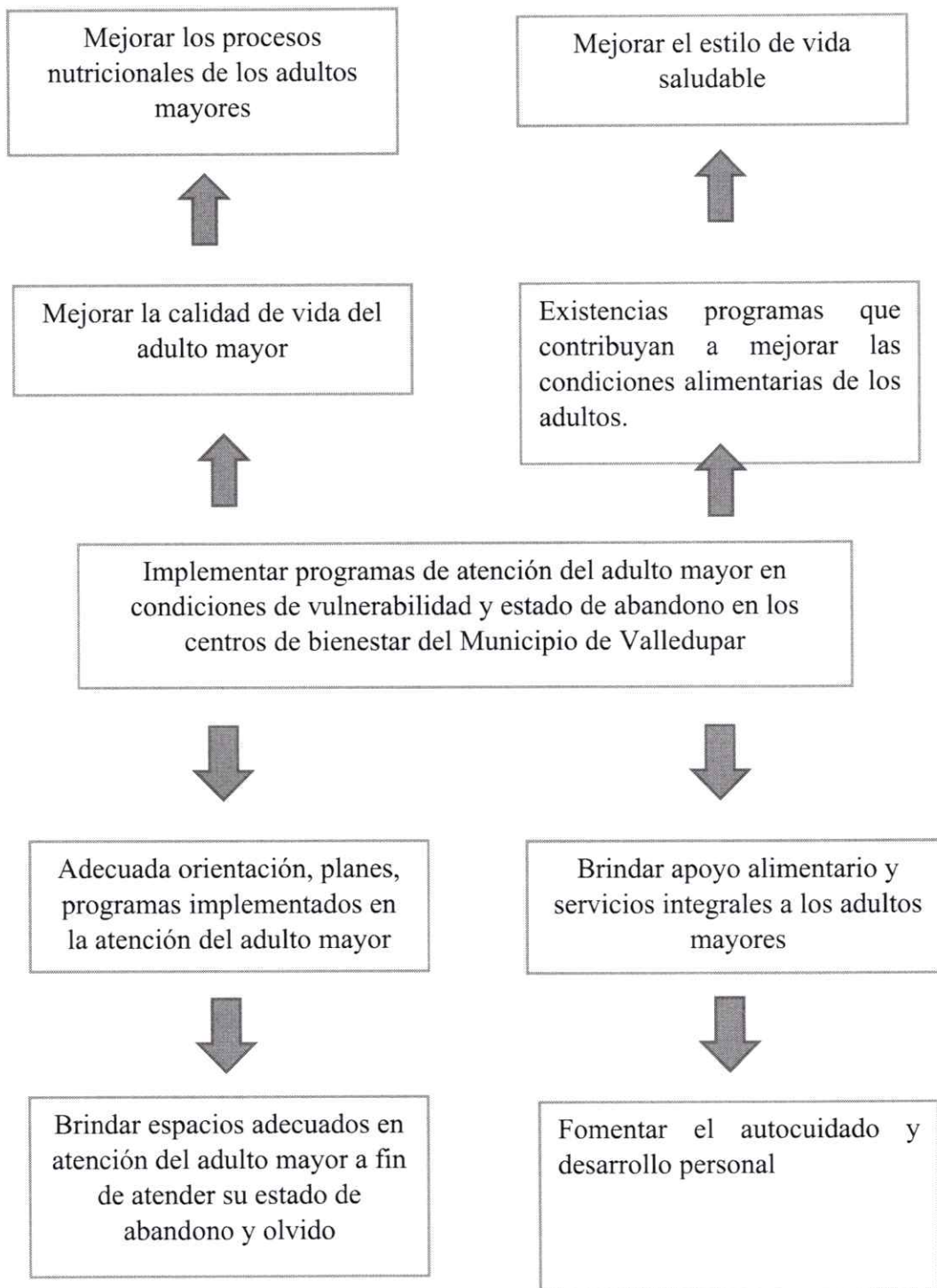
# 1. ARBOL DE DECISIÓN

## 1.1 Árbol de Problema





## 1.2 Árbol de Objetivo



Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

7



## RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

### 2. NOMBRE DEL PROYECTO.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024

### 3. INSERCIÓN PLAN DE DESARROLLO

#### 3.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa: 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social

Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

#### 3.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de desarrollo departamental: Lo hacemos mejor 2020-2023

Programa: ESTRATEGIA SOCIAL PARA VIDA DIGNA E INCLUYENTE

Meta: Beneficiar anualmente a los adultos mayores vulnerables con un programa de asistencia integral para mejorar su calidad de vida.

#### 3.3 Plan de Desarrollo Municipal

Línea estratégica: Vamos Pa'lante

Programa: Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores

Meta: Realizar atención a 4000 adultos mayores por año en el programa nutricional, números de comedores implementados (30) y la entrega de 300 paquetes alimentarios en el municipio para el mejoramiento de su calidad de vida

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

8



#### 4. ANTECEDENTES

En el municipio de Valledupar se han llevado a cabo diversas acciones para la protección y atención integral de los adultos mayores, entre las cuales se destacan.

- El programa de solidaridad con el adulto mayor: Colombia mayor del gobierno nacional, busca aumentar la protección de las personas mayores que se encuentran desamparadas, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico. Este programa es liderado por el ministerio del trabajo quien ha contado con el apoyo de la alcaldía municipal de Valledupar para la entrega de 8.300 subsidios monetarios a igual número de adultos mayores.
- En la administración municipal 2016-2019 se beneficiarán 2900 adultos mayores con alimentación complementaria en la zona urbana y entrega de paquetes alimentarios en la zona rural.
- Programa integral del adulto mayor: el cual tuvo como objetivo principal brindar al adulto mayor espacios de recreación, esparcimiento e intercambio de experiencias y conocimientos durante el acercamiento entre participantes de otras zonas y regiones, al igual que inculcar la importancia de reconocer los espacios de participación que tienen dentro de la comunidad.
- Para el año 2023, se desarrolló el programa, logrando beneficiar a 4550 adultos mayores, de los cuales 4150 fueron con raciones servidas y 400 con entrega de mercados en la zona rural.

#### CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA

Valledupar, capital del departamento del Cesar, una ciudad intermedia al norte de Colombia. Está ubicada en la margen occidental del río Guatapurí, al pie de la Sierra Nevada de Santa Marta a los 10 ° 29' latitud norte y 73°15' de longitud al oeste de Greenwich y su temperatura promedio anual es de

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



28°C<sup>4</sup>.

El municipio limita con: Norte: San Juan del Cesar y Dibulla, municipios de La Guajira, y Santa Marta, Magdalena. Por el costado Nororiental: La Paz, Cesar y Urumita La Guajira. Noroccidental con: Pueblo Bello, Cesar. Sur: El Paso, Cesar. Suroccidental: El Copey y Bosconia, del departamento del Cesar. Suroriental con el municipio de La Paz, Cesar.

### EXTENSIÓN Y TERRITORIO

Valledupar, posee una extensión de 4.493 km<sup>2</sup>, representando el 18,8% de la extensión total territorio del departamento del Cesar. El municipio, está compuesto por 25 corregimientos, 102 veredas, 204 barrios y 15 asentamientos.

**Zona norte:** compuesta por cinco (5) corregimientos: Atánquez, Guatapurí, Chemesquemena, La Mina y Los Haticos, estas están compuestas por 42 veredas. Atánquez es el corregimiento que posee mayor incidencia poblacional, pues registra un mayor número poblacional y cuenta con gran población indígena en el territorio.

**Zona Nororiental:** diez (10) corregimientos: Guacoche, Guacocho, La Vega Arriba, Los Corazones, El Jabo, Las Raíces, El Alto de la Vuelta, Badillo, Patillal y Río Seco. Como también, cuenta con cuatro (4) veredas en esta zona.

**Zona Suroriental:** dos (2) corregimientos: Valencia de Jesús y Aguas Blancas, y 13 veredas.

**Zona Sur:** cuatro (4) corregimientos: Guaimaral, Caracolí, Los Venados y El Perro, y 15 veredas.

**Zona Suroccidental:** dos (2) corregimientos: Mariangola y Villa Germania, y 30 veredas.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaavpar

 @alcaldiaavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



**Zona Noroccidental:** dos (2) corregimientos: Sabana de Crespo y Azúcar Buena y 21 veredas.

Adicional, la distribución de los habitantes de Valledupar esta denominada por comunas. Tal denominación hace referencia a: “comunidad de personas que se organizan de manera autónoma”. La comuna es una subdivisión administrativa que corresponde a una zona de la ciudad. En el caso de Valledupar, se tienen seis (6) comunas distribuidas así:

- **Comuna uno:** con una extensión de 305 hectáreas, 21 barrios, referenciada como “El Viejo Valledupar”.
- **Comuna dos:** 796 hectáreas, 21 barrios, el sector de las nuevas urbanizaciones alrededor del parque los “algarrobillos”.
- **Comuna tres:** 667 hectáreas 28 barrios, la zona se referencia por lugares como: el Terminal, Zona Industrial, Aeropuerto, Feria Ganadera y el Centro Comercial Los Mayales.
- **Comuna cuatro:** 730 hectáreas de terreno y 37 barrios, como referencia el tradicional barrio Dangond, entre otros.
- **Comuna cinco:** la más extensa de las comunas con 825 hectáreas, 54 barrios y referenciada por el “eterno cerro de la Popa “y el barrio la Nevada.
- **Comuna seis:** 332 hectáreas, 21 barrios, el norte de la ciudad representativa por su particular arquitectura y su cercanía al río Guatapurí.

Nos encontramos entonces, que Valledupar cuenta con 175 barrios que representan en términos de superficie 4,493 hectáreas.

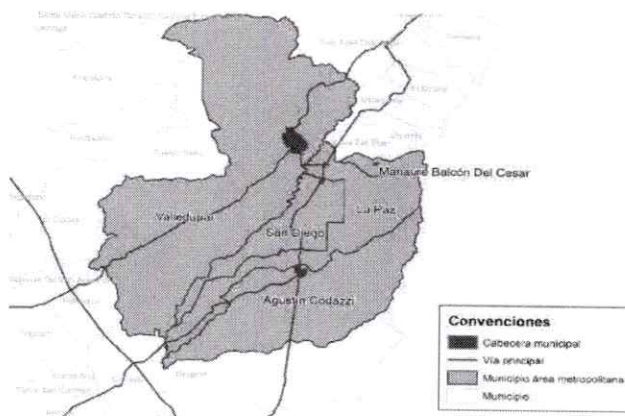


## ÁREA METROPOLITANA

Un aspecto importante es que se ha definido a Valledupar como una ciudad uninodal, es decir una ciudad cuya área funcional se mantiene aún dentro de los límites políticos, administrativos; pese a ello desde el 17 de diciembre de 2002 Valledupar hace parte de las ciudades consideradas Áreas Metropolitanas en Colombia: “Área Metropolitana del Cacique Upar”, cuyo núcleo es Valledupar y sus otros miembros son Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar y San Diego, con una población total estimada en 544.771, en una extensión de 7703 Km<sup>2</sup>.

La Ley 1625 de 2013 establece que un área metropolitana es una entidad administrativa de derecho Público formada por un conjunto de dos o más municipios, integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por “dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas, por lo que se requiere de una administración coordinada para la programación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial para la racional prestación de los servicios públicos”.

### Área Metropolitana de Valledupar



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Año 2023.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## DINÁMICA POBLACIONAL

Teniendo como referencia los datos del último censo poblacional y de vivienda del DANE 2018, tenemos que, el índice poblacional indica que el 41.4% de la población del departamento del Cesar se concentra en el municipio de Valledupar, donde se determinó que para el 2020 somos una población de 532.956 personas, con un crecimiento del 65,4% en población. Es decir, que del 2005 al 2020, Valledupar pasó de 349.000 habitantes a 532.956. Podríamos decir, que existió un crecimiento anual de 4.3% aproximadamente, presentando un crecimiento poblacional relativamente alto.

La esperanza de vida en el departamento del Cesar si bien ha incrementado en el tiempo, llegando a 74.47 años en el periodo 2015-2020, aún se encuentra por debajo del promedio nacional de 76.15.

La población del municipio de Valledupar se encuentra distribuida así: Cabecera municipal de 468.165, centro poblado y rural disperso 64.791 habitantes.

INFORMACIÓN POBLACIONAL 2022					
EDAD POBLACIONAL	TOTAL, POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES
				%	%
<b>Total</b>	<b>532.956</b>	<b>259.436</b>	<b>273.520</b>	100%	100%
00-04	50.660	26.009	24.651	10,0%	9,0%
05-09	49.835	25.561	24.274	9,9%	8,9%
10-14	48.435	24.769	23.666	9,5%	8,7%
15-19	48.339	24.474	23.865	9,4%	8,7%
20-24	48.511	24.191	24.320	9,3%	8,9%
25-29	47.413	23.259	24.154	9,0%	8,8%
30-34	42.969	20.805	22.164	8,0%	8,1%
35-39	38.391	18.470	19.921	7,1%	7,3%
40-44	33.428	15.842	17.586	6,1%	6,4%
45-49	28.706	13.233	15.473	5,1%	5,7%
50-54	25.349	11.462	13.887	4,4%	5,1%
55-59	21.331	9.498	11.833	3,7%	4,3%
60-64	16.579	7.227	9.352	2,8%	3,4%
65-69	12.598	5.475	7.123	2,1%	2,6%
70-74	8.777	3.916	4.861	1,5%	1,8%

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

13





75-79	5.386	2.464	2.922	0,9%	1,1%
80-84	3.095	1.419	1.676	0,5%	0,6%
85-89	1.718	776	942	0,3%	0,3%
90-94	915	402	513	0,2%	0,2%
95-99	356	141	215	0,1%	0,1%
100 Años y más	165	43	122	0,0%	0,0%

Fuente: Censo, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -

DANE 2022.

Podemos decir que la población de Valledupar es relativamente joven y se concentra en las edades entre los cero y los 39 años. Aunque esto evidencia, que en el futuro la tendencia será hacia el envejecimiento de la población, ubicada en el segmento de edades de la población anteriormente mencionada. Para efectos de planeación, esta información nos indica que existirá en el territorio mayor demanda de: educación, servicios de salud, mercado laboral y vivienda.

Los grupos de edad más representativos son:

- 0 a 14 años: 29,4% de la población
- 15 a 59 años: 58,4% de la población

## CARACTERIZACION DE LA POBLACION

**Tabla 2. Caracterización Poblacional 2023**

<b>POBLACIÓN TOTAL 2020 (Censo DANE 2018) 532.956 habitantes</b>	
Hombres	48,6% -- 259.436
Mujeres	51,3 % -- 273.520
Cabecera	468.165
Centro poblado y rural disperso	64.761

Fuente: Información tomada de DANE. Año 2023.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## Etnografía, pluralidad étnica e incluyente

Aunque pareciera recurrente abordar el tema de población en un Plan de Desarrollo, esto se hace importante porque es el fundamento para encontrar respuesta al Ethos, eso que nos hace únicos tanto en la parte lingüística, económica, cultural y de Desarrollo Social. Valledupar debe su nombre al accidente geográfico donde se encuentra edificada la ciudad, el valle del río Cesar, cuyas aguas corren hacia el sur entre la sierra nevada de santa Marta y la Serranía de Perijá para desembocar en el río Magdalena, y Eupari, nombre del cacique de la etnia Chimila que gobernaba la región para la época en que arribó el capitán Francisco Salguero, conquistador español que denominó en su honor la zona.

El nombre fue posteriormente abreviado por escribanos y conquistadores como Valle D'Upar, hasta que se oficializó el nombre de Valledupar. "Ciudad de los Santos Reyes" bautizada con ese apelativo por los frailes capuchinos en honor de los Reyes Magos (6 de enero día de su cumpleaños). Nuestra ciudad era la capital de la provincia de Padilla desde 1850, fue erigida como municipio del departamento del Magdalena en 1915, hasta 1967 mediante la Ley 25 se constituye como la capital del departamento del Cesar, Región del Caribe colombiano<sup>12</sup>. La localización que destaca a la ciudad por su abundante y diversa fauna y flora, también la hizo acreedora de una etnografía particular, caracterizada por la diversidad de razas, rasgos y mestizajes. A continuación, daremos una breve mirada los diferentes rasgos que hacen excepcional a la ciudad, al municipio y a su población.

## ETNOGRAFÍA DEL MUNICIPIO

### Antepasados indígenas

Los primeros pobladores de la zona que hoy comprende el departamento del Cesar fueron indígenas aborígenes que cultivaban la tierra y practicaban la pesca y la caza. En el departamento se encontraban dos familias los Arawak y los Caribes, la familia Arawak frente al enfrentamiento bélico con los indígenas Caribes huye hacia el norte. En esa reubicación de territorio se consolida lo que podría

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



llamarse la etnia valduparense. Euparis: ubicados en la comarca de Valledupar, Guatapuríes establecidos en la rívera del río Guatapurí, los Zazari, riveras del río Cesar, los Kunhuac, ubicados en Atánquez y en las estibaciones de la sierra nevada de Santa Marta, los Arhuacos, en la región de formación Tairona, san Sebastián, Pueblo Bello. Es la tribu más representativa actualmente quienes mantienen aún el dominio de la Sierra Nevada. En Valledupar se localizan tres resguardos indígenas perteneciente a la etnia Arhuacos y Kankuama.

Actualmente, Valledupar cuenta con una población de origen étnico en resguardos indígenas de 29.169 habitantes, siendo esto un porcentaje de población de origen étnico en resguardos indígenas del 6,16% y cuenta con tres (3) resguardos indígenas en el territorio.

La historia oficial nos ha narrado uno de los procesos más crueles de la humanidad después del holocausto, la práctica de la esclavitud de la raza negra que fueron trasladadas de África a las colonias españolas, portuguesas, inglesas, francesas y holandesas de América. Desde los primeros años de conquista eran traídos los esclavos especialmente para Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Mompo, Valledupar y Ocaña. Los historiadores afirman que el paso de Hernando de Santana por estas tierras obedeció, a que tenía conocimiento de la presencia de muchos esclavos sobre la margen del río Guatapurí, que se habían fugado de las haciendas de santa marta. Se conoce que existieron muchos palenques, en la región de Guaimaral, los Venados, El Vallito, El Perro. Como dato histórico en la Hacienda de la familia Trespalacios, se congregaban muchos esclavos, que recuperaron su libertad en 1851, bajo el gobierno del general José Hilario López.

### INMIGRANTES EUROPEOS NO ESPAÑOLES

Lo que se conoce como el actual departamento del Cesar que formaba parte del departamento del Magdalena, llegaron muchas familias portuguesas, coronistas como don Juan de castellanos menciona algunos nombres y apellidos de ese origen que participaron en la fundación de las primeras poblaciones

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co



@alcaldiaavpar



@alcaldiaavpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar



de esta región. Posterior a la guerra de independencia y a comienzos de la república se reportan migraciones de otras nacionalidades, francesas, italianas, y de otros apellidos europeos: Maya, Araújo, Lafaurie, Lacouture, Dangond, Pavajeau, entre otros.

Por los años 1920 a 1922 llegan huyendo de la guerra en Europa y se establecen en Valledupar y pueblo bello como la familia Teuber, Raichter, Strauch, quienes de acuerdo con las investigaciones del doctor Álvaro Castro Socarras contribuyeron al desarrollo económico de nuestra región, en oficio como la mecánica automotora, la agricultura, arquitectura, odontología.

### INMIGRANTES ÁRABES

Se conoce que también llegaron a estas tierras los árabes, no en grandes proporciones dada la dificultad de comunicación y acceso al comercio por eso su presencia es más notoria en los puertos marítimos como Barranquilla y Cartagena, sin embargo, dejan su huella apellidos como Yamin, Bendeck, Habib y Aguancha, quienes se acomodaron y se vincularon a la economía, costumbres y modo de vida de la región.

En este punto, más que presentar hechos, datos, cifras estadísticas lo que se pretende es mostrar cómo cada pueblo que se asienta en el territorio Cesarense, busca de manera natural echar mano de la realidad que encuentra. Es el caso de la mezcla de Etnias, el entramado de las relaciones que van más allá de la condición humana. Es la construcción de un modo de producción de un marco de estructuras mentales que conforman nuestro modo de ver el mundo. El fin último de un Plan de Desarrollo con perspectiva de futuro es el de proponer metas, hacer realidad los planes que se

### POBREZA, POBREZA MONETARIA Y POBREZA MULTIDIMENSIONAL

En Valledupar la pobreza ha incrementado durante los últimos cuatro años, pasando de 27% en 2014 a 33,4% para 2017. La distribución del ingreso también sufrió un revés importante durante el mismo periodo de tiempo, cuando el coeficiente de Gini pasó de 0,42 a 0,46, lo que indica que en 2017 hubo

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



una mayor concentración de la riqueza que en 2014. Este documento estudia los principales factores que han incidido en el aumento de la pobreza y propone una serie de inversiones para contrarrestar la desmejora en las condiciones de vida de los valduparenses. Los resultados indican que el deterioro en el mercado laboral (empleo, salarios e informalidad) y la calidad de la educación son los factores que explican el incremento en pobreza. Las inversiones propuestas en temas de educación, vivienda y trabajo, que reducirían la pobreza y generarían un entorno propicio para el desarrollo económico de Valledupar, requieren de 230 millones de dólares para los próximos 10 años, lo que implicaría un esfuerzo fiscal adicional por generar 22,8 millones de dólares adicionales anuales hasta 2030.

## POBREZA

En 2017, Valledupar era la quinta ciudad capital más pobre del país, y durante los últimos tres años ha presentado un notable incremento en la incidencia de la pobreza que no se ha visto en otras ciudades de tamaño comparable. Este hecho contrasta con el periodo comprendido entre 2010 y 2014, cuando hubo una reducción acelerada en la pobreza monetaria (DANE, 2018).

Esta sección estudia la pobreza desde múltiples perspectivas. La primera, desde el enfoque de la pobreza monetaria, que se define a partir de la línea de pobreza (LP).

También se estudia la pobreza multidimensional (IPM) para el área rural de Valledupar por disponibilidad de datos, ya que incorpora elementos no monetarios (condiciones educativas del hogar, de salud, trabajo, niñez y juventud, vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios) que incrementan el riesgo de una persona de caer en la pobreza. Luego se introduce el concepto de índice de exclusión social (IES), que busca medir desigualdades en diferentes dimensiones de la vida del individuo, que interfieren con su inclusión dentro de la sociedad y favorecen la exclusión social. Por último, se presenta un análisis de la pobreza a través del índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) para las personas más vulnerables de la ciudad, incluidas en el sistema de focalización de

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



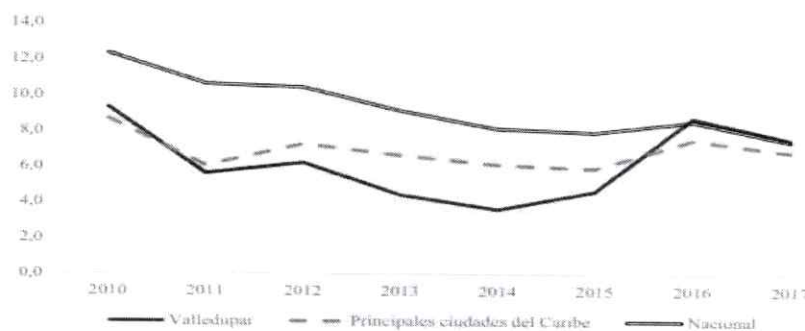
beneficios del estado, SISBEN.

### POBREZA MONETARIA

Existen dos períodos claramente diferenciados en la historia reciente de Valledupar: De 2010 a 2014, cuando la pobreza disminuyó 15pp, pasando de 42,7% a 27%, y el otro, de 2015 a 2017, cuando se revirtió dicha tendencia y la pobreza aumentó 6pp, pasando de 27% a 33,4%.

Igual comportamiento muestra la pobreza extrema, que paso de 9,3% en 2010 a un mínimo de 3,6% en 2014 para volver a incrementar hasta llegar a 7.5% en 2017 (DANE, 2018).

Gráfico No 5. Incidencia de la pobreza extrema: Valledupar, principales ciudades del Caribe y nacional, 2010-2017



Fuente: GEIH. Cálculos de los autores.

Gráfico No 6. Incidencia de la pobreza extrema: Valledupar, principales ciudades del Caribe y nacional, 2010-2017

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

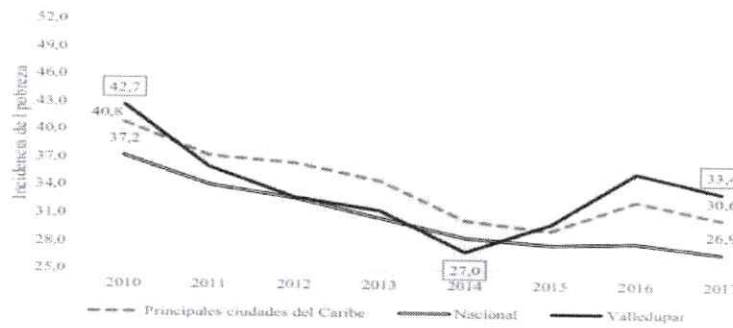
@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

19



Fuente: GEIH. Cálculos de los autores.

## POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) captura para Colombia cinco dimensiones (educación, salud, trabajo, acceso a servicios públicos y condiciones de vivienda) sobre las cuales la población puede estar en condición de privación (DNP, 2018). Este indicador es atractivo para los hacedores de política pública ya que identifica las fuentes sobre las cuales pueden focalizarse los recursos para generar mejora en las condiciones de vida y así subsanar la carencia de condiciones mínimas de vida, estas entendidas en el sentido de capacidades de Sen (1984).

El IPM se calcula con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del DANE, la cual tiene representatividad a nivel nacional, cabecera rural disperso y de departamentos. Aquí, son considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores (DANE, 2018). Dado que no es posible calcular el IPM para Valledupar usando la Encuesta de Calidad de Vida, se reporta el IPM para zonas rurales usando datos del Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2014.

De 25 municipios del departamento, Valledupar se ubica en el puesto 16 en donde el 62% de su población rural encuentra limitaciones en su calidad de vida. En Valledupar la pobreza ha incrementado durante los últimos cuatro años, pasando de 27% en 2014 a 33,4% para 2017. La distribución del

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

22



ingreso también sufrió un revés importante durante el mismo período de tiempo, cuando el coeficiente de Gini pasó de 0,42 a 0,46, lo que indica que en 2017 hubo una mayor concentración de la riqueza que en 2014 (DANE, 2018)<sup>31</sup>. Actualmente, el índice de Coeficiente de Gini para el municipio es de 0,5%, este indicador es particularmente similar en las 32 ciudades capitales de todo el país. Este indicador no permite mostrar una foto real de la dinámica en la distribución de ingresos, puesto que para la consecución de este indicador pueden presentarse situaciones en las cuales la participación en el ingreso total de las personas más ricas y más pobres del país (quienes están en los extremos de la distribución del ingreso) sea diferente, pero se tiene el mismo Coeficiente de Gini.

Para el 2018, El Municipio de Valledupar ha acelerado el incremento en la incidencia de pobreza, siendo la ciudad que ocupa cuarto puesto con respecto a las 32 ciudades capitales de país, en Pobreza Monetaria con el 34,4%. Lo que quiere decir que el 34,4% de la población de Valledupar está por debajo de la línea de pobreza. Así las cosas, la población del municipio de Valledupar cuenta con ingresos por debajo del mínimo de ingresos mensuales definidos como necesarios para cubrir sus necesidades básicas.

La relevancia de la situación incide aún más, cuando se evidencia que la ciudad de Valledupar, presenta para el indicador de Pobreza Monetaria Extrema el 7,1%. Es decir, el 7,1% de la población, tienen ingresos mensuales promedio por debajo de 120.400, lo que lo lleva prácticamente a situaciones de inseguridad alimentaria.

El Indicador de Pobreza Multidimensional - IPM en Valledupar es de Para Valledupar del 30,5%, este mide la pobreza las privaciones de los hogares en cinco dimensiones, son: i) condiciones educativas del hogar, ii) condiciones de la niñez y juventud, iii) trabajo, iv) salud, y v) servicios públicos domiciliarios y vivienda. Este indicador se calcula con la Encuesta

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





Nacional de Calidad de Vida (ECV) del DANE, la cual tiene representatividad a nivel nacional, cabecera rural disperso y de departamentos.

### LA POBREZA Y LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI

El 17,7% es la proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, en el municipio de Valledupar. Lo que quiere decir, que existen grupos poblacionales pobres, a los cuales no se ha logrado entregar la oferta institucional para poder mitigar el índice de NBI, algunas de las necesidades más latentes en el territorio son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Seguidamente a lo anteriormente planteado, evidenciamos que los indicadores asociados a las NBI, necesitan especial atención del gobierno municipal, entre ellos podemos mencionar: la proporción de personas en miseria en la ciudad de Valledupar es del 5,3%, Componente vivienda en 6,1%, Componente Servicios 3,4%, hacinamiento en un 7,3%, inasistencia con el 3,4% y para concluir el indicador de dependencia económica en un 5,3%<sup>33</sup>.

Para complementar esta información, revisamos los indicadores de servicios públicos domiciliarios, a lo cual entontáramos que continúan siendo indicadores relativamente alarmantes, puesto que su cobertura y universalidad no logran obtener la mayor cobertura, a lo cual obedece a la falta de inversión del recurso público, para poder brindarle acceso a la población. Tal y como se evidencia en el gráfico:

### ANÁLISIS DE LA POBREZA POR BARRIOS Y COMUNAS CON BASE EN SISBEN

El Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (SISBEN) es una herramienta que sirve para identificar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

24



De esta manera, a través de una detallada encuesta, se clasifica a las personas de acuerdo a su nivel socioeconómico y se les otorga un puntaje. En resumen, el SISBEN no es un programa en sí, sino un sistema de clasificación que permite focalizar los recursos destinados a programas sociales a quienes más los necesitan.

Las encuestas del SISBEN son realizadas cada cierto tiempo en las zonas vulnerables de los municipios colombianos, pero también se pueden realizar por petición del individuo en los sitios designados por las oficinas de planeación local. La encuesta más reciente a la que se tiene acceso es de 2010.

Como todo instrumento de focalización, el SISBEN tiene fallas, ya que los individuos auto reportan la información utilizada para calcular el puntaje, manipulando así su clasificación.

Es común encontrar personas con recursos suficientes para no ser clasificados como población objetivo de los programas anti-pobreza del gobierno, recibiendo estos beneficios (Camacho y Conover, 2011).

La base de datos SISBEN permite estudiar la incidencia de la pobreza medida a través del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel de barrios y comunas.

Dicho ejercicio sirve para identificar las zonas y barrios que requieren mayor inversión de manera prioritaria en la ciudad.

En el área urbana de Valledupar hay 235.762 personas registradas en la encuesta del SISBEN 2010. De estos, el 51,9% son mujeres. En promedio los encuestados tienen 26 años de edad y 8,2 años de educación. El 41,9% tiene vivienda propia y en sus viviendas habitan, en promedio, 4,6 personas.

En la encuesta SISBEN es posible identificar 165 barrios en Valledupar de los cerca de 200 que existen en la actualidad. El NBI promedio de los barrios es 50,1% y el componente que más peso tiene dentro del mismo es el hacinamiento, ya que la proporción de personas en hacinamiento dentro de cada barrio es, en promedio, 33,9%.

**Carrera 5 #15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



Los barrios con una situación más crítica en términos de necesidades insatisfechas son, en orden: Zapato en Mano, Familias Unidas, Las Mercedes, 9 de marzo, 11 de Noviembre, Pescadito, Villa Germania, El Edén, Nuevo Milenio, Nueva Colombia y Paraíso. En todos estos barrios el NBI es superior a 90.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**


**Horario de atención:**


Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiavpar

 @alcaldiavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar

26



## 5. MARCO LEGAL

La protección del adulto mayor en Colombia, es de rango superior. La Constitución Política de Colombia en su artículo 46, afirma: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. “El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

La ley 1251 de 2008 cuyo objeto es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia. En su Artículo 6°. Deberes. El Estado. la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación deberán para con los adultos mayores; el Estado Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor; Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor;

- Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor;
- Establecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las distintas entidades públicas y privadas Que prestan servicios asistenciales al adulto mayor;
- Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables;

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar 27

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



- Fomentar la formación de la población en el proceso de envejecimiento;
- Establecer acciones, programas y proyectos Queden un trato especial y preferencial al adulto mayor;
- Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores
- Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia o Extrema Pobreza.

El marco jurídico y normativo del derecho a la alimentación en Colombia tiene sustento en la Constitución Política, los pactos internacionales y los fallos proferidos por la Corte Constitucional.

El Conpes Social No. 91 del 14 de marzo de 2005 “Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015”. En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Colombia y 188 más, acordaron en la Cumbre del Milenio da septiembre de 2000, ocho Objetivos de Desarrollo de largo plazo. Con la coordinación de Naciones Unidas el Banco Mundial, el FMI y la OCDE, cada país se comprometió a definir unas metas nacionales que puedan ser alcanzadas en el año 2015.

El Conpes Social No. 113 del 31 de marzo de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), define la seguridad alimentaria y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad, por parte de todas las personas bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, determina en la línea de "Promoción y protección de la salud y la nutrición, y fomento de estilos de vida saludable", la priorización de acciones

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



en salud pública para mejorar la situación nutricional de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, dentro de los que se encuentra la primera infancia, las mujeres gestantes, y las madres en periodo de en lactancia, adultos mayores entre otros.

Ley 1485- el artículo 53 de la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 establece: “(...) los recursos aportados por la nación a la Subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) del numeral segundo del artículo 27 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 8 de la Ley 797 de 2003, se ejecutarán en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, para lo cual el Ministerio de la Protección Social transferirá los recursos a dicho instituto. Lo anterior, sin perjuicio de la transformación de los subsidios, económicos en especie en subsidios monetarios de forma progresiva a partir de 2012.

El Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional requirió que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Trabajo (Antiguo Ministerio de la Protección Social) analizaron escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor “Juan Luis Londoño de la Cuesta”-PNAAM-, en atención a las restricciones presupuestales de la Subcuenta de Subsistencia. Con base en los análisis realizados, el valor de los recursos apropiados para la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia 2012 y teniendo en cuenta que ya se efectuó la migración al Programa de Protección Social al Adulto Mayor -PPSAM- de los beneficiarios de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander, Tolima y crear condiciones para el envejecimiento de la población, entendido como el derecho de toda la población a una vejez digna, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

29



En un firme compromiso por el bienestar institucional de la población de las Personas Mayores, el Señor alcalde del Municipio de Valledupar, Doctor MELLO CASTRO, establece dentro de su programa de gobierno.

- Lograr un cambio cultural en toda la población que signifique un mejor trato, valoración, cuidado y no abandono de los adultos mayores, orientadas a la promoción, protección y desarrollo de potencialidades de los adultos mayores, con el fin de fomentar una cultura de envejecimiento activo y saludable, que reconozca a este grupo poblacional como ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes, como también mejorar la salud de la población de adultos mayores de 60 años y más, aumentando la vida activa mediante el tratamiento, preventivo, curativo y rehabilitador creando una modalidad de atención comunitaria que contribuya a mitigar las necesidades básicas, socioeconómicas, psicológicas de los adultos en extrema pobreza.
- Generar oportunidades de ingreso para los adultos mayores.
- Brindar oportunidades para que los adultos mayores tengan una vida activa y saludable.
- Suministrar servicios de cuidado y salud con calidad para los adultos mayores.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

30



## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y SITUACIÓN ACTUAL

El Municipio de Valledupar cuenta con aproximadamente 48.893 adultos mayores según proyección DANE al 30 de junio del año 2023. Los índices más bajos de riqueza los tienen más los hombres que las mujeres adultas mayores, en la zona rural más que en la urbana y más entre los jefes que entre los no jefes. El 45 por ciento de los adultos mayores pertenece al régimen contributivo de salud, otro 45 por ciento al régimen subsidiado en tanto que el 3 por ciento pertenece a algún régimen especial; el 6 por ciento no está afiliado a ningún sistema. En la zona urbana sobresalen los del régimen contributivo y subsidiado, en tanto que en la zona rural son más los subsidiados.

Todas las categorías de actividad económica son mayores para los hombres, excepto la de oficios del hogar. Mientras estos últimos se realizan por igual por zona, los que trabajan pertenecen más a la zona rural, en tanto que los jubilados o pensionados están más en la zona urbana.

En cuanto a la posición ocupacional de los hombres que trabajan se tiene que 70 por ciento son trabajadores por cuenta propia, 13 por ciento son peones o jornaleros y trabajadores familiares sin remuneración y 11 por ciento son obreros o empleados de empresas particulares o públicas. Los jornaleros son residentes rurales más que urbanos (19 por ciento vs. 4 por ciento).

El 71 por ciento de las mujeres que trabajan son trabajadoras por cuenta propia, 9 por ciento son empleadas domésticas y 8 por ciento obreras o empleadas de empresa particular. Cerca de una cuarta parte (27 por ciento) de los adultos mayores trabaja. Los hombres trabajan más que las mujeres fuera del hogar (47 por ciento vs. 13 por ciento). La proporción de personas que trabajan disminuye con la edad: 73 por ciento tienen menos de 70 años.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





Trabajan más los adultos mayores hombres, no parientes del jefe o jefes del hogar, que pertenecen al índice de riqueza más bajo, actualmente unidos, en la zona rural y que viven solos; en tanto que los menores porcentajes de adultos mayores que trabajan se encuentran entre los adultos mayores 79 años, que son suegra(o)s, padres/madres o cónyuges, mujeres, viuda(o)s y que viven en familia extensa incompleta. A medida que aumenta el índice de riqueza, disminuyen las proporciones de los que trabajan. Los que trabajan de los estratos más bajo y bajo tienen necesidad del ingreso o lo hacen más para ayudar a la familia, en tanto que en los estratos medio y altos trabajan más para estar ocupados, para sentirse útiles o porque les gusta el trabajo. La mayor parte de quienes trabajan (79 por ciento) lo hacen porque lo necesitan. Un siete por ciento quieren ayudar a la familia, el 6 por ciento trabaja para estar ocupados, el 5 por ciento para sentirse útiles y el 4 por ciento porque les gusta el trabajo. Como se ve, la gran motivación para trabajar es la necesidad económica. Los departamentos donde los adultos mayores consiguen menos trabajo son La Guajira, Vichada, Putumayo, Cesar, Cundinamarca y Meta.

Los adultos mayores que tienen un salario fijo o reciben honorarios, tienen dos o más personas a su cargo mientras que quienes trabajan a destajo o por comisión, tienen menos personas dependientes.

Las ayudas familiares y los subsidios de bienestar social se distribuyen entre los integrantes de la familia y quizás una persona más, en tanto que las pensiones de jubilación sirven para cubrir los gastos de más personas de la familia.

El municipio de Valledupar viene realizando el programa de comedor del adulto mayor, atendiendo en 31 puntos estratégicos de la ciudad, logrando la atención de 4550 adultos, de los cuales 4.150 con raciones servidas y 400 con entrega de paquetes alimentarios.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## SITUACION DE LA VEJEZ EN COLOMBIA

Soledad, falta de atención y abandono son los problemas que enfrentan a diario la mayoría de los adultos mayores en Colombia. Esta situación se agudiza, según el Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (Sabe), con el hecho de que antes del 2021, en el país habrá una persona mayor de 60 años por cada dos adolescentes, y que las condiciones para atenderlos de manera integral son deficitarias.

## DIAGNOSTICO ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

El Municipio de Valledupar cuenta con aproximadamente 38.893 adultos mayores según proyección DANE al 30 de junio del año 2016. El 45 por ciento de los adultos mayores pertenece al régimen contributivo de salud, otro 45 por ciento al régimen subsidiado en tanto que el 3 por ciento pertenece a algún régimen especial; el 6 por ciento no está afiliado a ningún sistema. En la zona urbana sobresalen los del régimen contributivo y subsidiado, en tanto que en la zona rural son más los subsidiados.

Todas las categorías de actividad económica son mayores para los hombres, excepto la de oficios del hogar. Mientras estos últimos se realizan por igual por zona, los que trabajan pertenecen más a la zona rural, en tanto que los jubilados o pensionados están más en la zona urbana.

En cuanto a la posición ocupacional de los hombres que trabajan se tiene que 70 por ciento son trabajadores por cuenta propia, 13 por ciento son peones o jornaleros y trabajadores familiares sin remuneración y 11 por ciento son obreros o empleados de empresas particulares o públicas. Los jornaleros son residentes rurales más que urbanos (19 por ciento vs. 4 por ciento).

El 71 por ciento de las mujeres que trabajan son trabajadoras por cuenta propia, 9 por ciento son empleadas domésticas y 8 por ciento obreras o empleadas de empresa particular. Cerca de una cuarta parte (27 por ciento) de los adultos mayores trabaja. Los hombres trabajan más que las mujeres fuera del

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



hogar (47 por ciento vs. 13 por ciento). La proporción de personas que trabajan disminuye con la edad: 73 por ciento tienen menos de 70 años.

Trabajan más los adultos mayores hombres, no parientes del jefe o jefes del hogar, que pertenecen al índice de riqueza más bajo, actualmente unidos, en la zona rural y que viven solos; en tanto que los menores porcentajes de adultos mayores que trabajan se encuentran entre los adultos mayores 79 años, que son suegra(o)s, padres/madres o cónyuges, mujeres, viuda(o)s y que viven en familia extensa incompleta. A medida que aumenta el índice de riqueza, disminuyen las proporciones de los que trabajan. Los que trabajan de los estratos más bajo y bajo tienen necesidad del ingreso o lo hacen más para ayudar a la familia, en tanto que en los estratos medio y altos trabajan más para estar ocupados, para sentirse útiles o porque les gusta el trabajo. La mayor parte de quienes trabajan (79 por ciento) lo hacen porque lo necesitan. Un siete por ciento quieren ayudar a la familia, el 6 por ciento trabaja para estar ocupados, el 5 por ciento para sentirse útiles y el 4 por ciento porque les gusta el trabajo. Como se ve, la gran motivación para trabajar es la necesidad económica. Los departamentos donde los adultos mayores consiguen menos trabajo son La Guajira, Vichada, Putumayo, Cesar, Cundinamarca y Meta.

Los adultos mayores que tienen un salario fijo o reciben honorarios, tienen dos o más personas a su cargo mientras que quienes trabajan a destajo o por comisión, tienen menos personas dependientes.

Las ayudas familiares y los subsidios de bienestar social se distribuyen entre los integrantes de la familia y quizás una persona más, en tanto que las pensiones de jubilación sirven para cubrir los gastos de más personas de la familia.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 7. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Valledupar presenta situaciones complejas, los grupos generacionales se encuentran afectados por diferentes problemáticas que viene padeciendo de vigencias anteriores y que han frenado el progreso y desarrollo socioeconómico del municipio.

El adulto mayor afronta una serie de problemas que lo sitúan en la población más vulnerable del municipio. La baja generación de ingresos, enfermedades, discapacidad, hambre, sometimiento a la violencia y descuidos, son los más relevantes.

El proyecto está enfocado al suministro de alimentación complementaria a 4.550 adultos mayores, de los cuales 4.150 serán a través de la modalidad ración servida y la entrega de 400 paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales, con enfoque diferencial para llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, indígenas, desplazados, víctimas y comunidad afro; que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración municipal con el fin de frenar y mitigar las consecuencias actuales y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vallenatos.

Para la administración municipal es prioridad iniciar acciones que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores a través del suministro de almuerzos servidos, el cual se llevara a cabo a través de la entrega a un familiar quien lo recoge en el lugar donde funciona el comedor de su barrio, teniendo en cuenta la situación de vejez del adulto mayor.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 8. OBJETIVOS

### 8.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios de los comedores del municipio de Valledupar

### 8.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar espacios adecuados en atención del adulto mayor a fin de atender su estado de abandono y olvido.
- Fomentar el autocuidado y desarrollo personal del adulto mayor
- Mejorar las condiciones nutricionales de 4.550 adultos mayores, mediante el suministro de un almuerzo durante 163 días en la zona urbana y la entrega de 400 paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales dispersas y la ejecución de actividades integrales de promoción social y prevención de la enfermedad que fortalezcan la protección integral de este grupo poblacional, para un total de 4.550 adultos mayores atendidos.
- Crear condiciones para el envejecimiento de la población, entendido como el derecho de toda la población a una vida digna, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 9. INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

Indicador Objetivo: No de adultos beneficiarios

Unidad de medida: Numero

Meta: 4.550

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Oficina de gestión social

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 10. POBLACIÓN

### 10.1 Población afectada

- Tipo de población: Personas
- Número 38.000
- Fuente de la información DANE 2022
- Localización específica Región: Caribe
- Departamento: Cesar
- Municipio: Valledupar
- Centro Poblado: Urbano

### 10.2 Población objetivo del proyecto

- Tipo de población: Personas
- Número 4.550
- Fuente de la información DANE 2022
- Localización específica Región: Caribe
- Departamento: Cesar
- Municipio: Valledupar
- Centro Poblado: Urbano

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 11. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS (OBJETIVO)

Los criterios de selección que se hace para el ingreso al programa de comedor del Municipio, esta delimitados por el reglamento operativo del programa, el cual establece unos requisitos, dado que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir a todos los adultos mayores que cumplen los requisitos para ser beneficiarios del Programa se establece una metodología de priorización que busca seleccionar a los adultos mayores más pobres del Municipio de Valledupar y sus corregimientos

Es requisito indispensable para todos los que resulten beneficiarios del programa haber sido sometidos a la metodología de priorización propuesta. La metodología de priorización es una herramienta técnica que permite valorar las condiciones socioeconómicas de los aspirantes al programa y ordena a los adultos mayores del más pobre al menos pobre, con relación a los criterios de priorización.

Requisitos para ser beneficiarios del programa

- Ser colombiano
- Residir en el Municipio de Valledupar
- Tener 60 años o una edad superior
- Adultos Mayores en condición de discapacidad con certificado por entidad avalada.
- Estar en condición de desplazamiento o víctimas del conflicto armado certificados como por la Unidad de Víctimas.
- Adultos mayores que reciban algún tipo de subsidio económico o pensión equivalente a menos de un salario mínimo, considerando prioritaria su atención en caso de que estos ingresos no suplan las necesidades básicas del adulto como de su núcleo familiar, situación que se puede presentar por el número elevado de personas que integran la familia, enfermedad de los mismos, discapacidad, tratamientos médicos de alto costo, enfermedades terminales y desempleo en los miembros del hogar.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





- Pertener al Sisbén IV con calificación de A hasta C – Registrado en el Municipio de Valledupar.
- Viven en la calle y de la caridad pública

Se escogerá y se atenderá 4.550 adultos mayores en municipio de los cuales 4.150 serán mediante el suministro de un almuerzo servido durante 163 días en la zona urbana y la entrega de 400 paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales para un total de 400 adultos mayores atendidos mediante un proceso de inscripción en el área urbana como rural, priorizando las personas adultas que su vida se encuentre en riesgo y/o en desnutrición o que por los escasos de recursos económicos dentro de su núcleo familiar.

Es necesario anotar que se podrá asignar cupos en calidad de beneficiarios a los adultos mayores que reciban algún tipo de subsidio económico o pensión equivalente a un salario mínimo, considerando prioritaria su atención en caso de que estos ingresos no suplan las necesidades básicas del adulto como de su núcleo familiar, situación que se puede presentar por el número elevado de personas que integran la familia, enfermedad de los mismos, discapacidad, tratamientos médicos de alto riesgo, enfermedades terminales y desempleo en los miembros del hogar.

En aras de dar cumplimiento a la planeación, mediante este proyecto se asignan unos cupos por corregimiento que podrán ser redistribuidos por el operador una vez finalizado el proceso de inscripción, si este no llegase a cubrir el 100% de la población establecida.

El operador del programa tiene la responsabilidad de elaborar y diligenciar la ficha de inscripción del beneficiario, esta debe reposar en cada comedor, así mismo se debe ubicar en lugar visible el listado de los beneficiarios por cada punto.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



#### Documentos que deben ser aportados para el ingreso de los beneficiarios

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del beneficiario o contraseña que contenga los elementos de seguridad establecidos por la Registraduría Nacional.
- Fotocopia del certificado del SISBEN del beneficiario o certificado de la autoridad territorial donde se especifique que el adulto mayor se encuentra en el listado censal de las personas pobres que están bajo la protección de centros de bienestar, de aquellos que viven en la calle y de la caridad pública, o certificado de la autoridad tradicional si son indígenas y que por las anteriores circunstancias no se les aplica la encuesta SISBEN.
- Certificado de discapacidad del beneficiario
- El operador debe triangular la información del beneficiario con el sistema de información de red unidos.

#### Causales de retiro de los beneficiarios

- Muerte del beneficiario
- Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el cupo
- Mendicidad comprobada como actividad productiva
- Comprobación de realización de actividades ilícitas
- Traslado a otro municipio o distrito
- No cumplir con los requisitos de la reglamentación del programa
- Retiro voluntario

El reporte de retiros se debe realizar en el formato **“FICHA DE RETIRO DE BENEFICIARIOS”**

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 12. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Clasificación	Detalle	Número de Personas	Fuente de Información
Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más	4550	Oficina de gestión social
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	4550	Oficina de gestión social
Género	Masculino	2800	Oficina de gestión social
Género	Femenino	1750	Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



### 13. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Mejoramiento nutricional de 4.550 adultos mayores

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros Razón

Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Entrega de suministro de comidas servidas a 4.550 adultos mayores

Descripción Valor Unitario: Valor nutricional sustituto en aportes para los adultos mayores

Otros beneficios

676.450 Raciones servidas en 31 comedores

3.200 Mercados entregados en la zona rural

16.600 Kit de aseo personal entregados

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



#### 14. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024, está orientado a mejorar las condiciones de vida de 4.550 adultos mayores previamente caracterizados con la entrega de Raciones servidas en 31 puntos estratégicos en la ciudad y 400 mercados en la zona rural.

El proyecto está organizado para garantizar una atención de manera integral, desde la inocuidad de los alimentos, contratación de personal adecuado y elementos necesarios para su funcionamiento.

El proyecto se estructuró en 15 componentes: ALIMENTACION SERVIDA TIPO ALMUERZO (materia prima), PAQUETES ALIMENTARIOS, ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO, COSTOS DE INSTALACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO Y EMBALAJE DE LOS ALIMENTOS Y OTROS, SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REGISTRO, ARRIENDO Y SERVICIOS, RECURSO HUMANO ADMINISTRATIVO, DOTACION ADMINISTRATIVOS, MANIPULADORAS Y ADULTOS MAYORES, MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL, COSTOS DE MANIPULADORAS, CAPACITACIÓN EQUIPO OPERATIVO, ALISTAMIENTO, APERTURA, CLAUSURA, ENCUENTROS Y IMAGEN CORPORATIVA, DOTACIÓN, ENTREGA DE KIT DE ASEO PERSONAL y INTERVENTORIA.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**


Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiavpar

 @alcaldiavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



## 15. ESTUDIO TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

El programa está orientado en la premisa de la articulación interinstitucional e intersectorial en procura de garantizar los derechos de la población adulto mayor dando prioridad a los más vulnerables.

Está diseñado bajo dos componentes; Alistamiento, Salud, Estos componentes permitirán brindar una atención directa a la persona mayor atendiendo sus principales necesidades, igualmente trabaja articuladamente en la formación de la ciudadanía Valduparense promoviendo valores, respeto, tolerancia y afectividad para con este grupo poblacional.

### 15.1 COMPONENTE DE ALISTAMIENTO

Se encuentran los lineamientos operativos y logísticos para la organización del programa previa implementación, bajo los principios de la planeación estratégica se pretende minimizar los riesgos y factores externos que puedan interferir en la ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos.

### ADECUACIÓN DE UNIDADES DE SERVICIO

Organizar las unidades de servicio — puntos de atención, en los cuales se va a prestar el servicio de alimentación a los 4550 adultos mayores beneficiarios del programa. La organización de las unidades de servicio debe realizarse de forma anticipada y consta de los siguientes pasos:

- Definición y ubicación de los puntos.
- Dotación complementaria (Formato de entrega)
- Instalación de extintores, señalización, placa de identidad y visibilidad, tablero informativo.
- Jornada de limpieza y desinfección
- Acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente
- Presentación del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



- Presentación plan de saneamiento básico que debe implementarse en cada punto y bodegas (Incluye: Objetivos, procedimiento, cronogramas, lista de chequeo y responsables de los siguientes programas: limpieza y desinfección, de desechos sólidos, de control de plaga y de abastecimiento o suministro de agua)
- Presentar el programa de capacitación para el personal de manipulación de alimentos.
- Apertura de la unidad de servicio

Medio de verificación: la entidad operadora debe contar con un directorio de los espacios físicos que incluyan registro fotográfico de cada una de las unidades de servicio, formato de inventario y forma de entrega.

#### EQUIPO DE TALENTO HUMANO

El programa de mejoramiento de las condiciones nutricionales de los adultos mayores del Municipio requiere del siguiente personal técnico y profesional de áreas de la Salud, Ingeniería y Sociales.

El proceso de selección y contratación del personal debe cumplir con los siguientes criterios:

- Recepción hojas de vida
- Revisión hojas de vida: soporte académico, soporte de experiencias, soportes legales.
- Selección del personal a contratar de acuerdo a perfiles, funciones y lugar de ejecución de las actividades.
- Proceso de contratación y legalización del contrato profesionales y técnicos
- Proceso de vinculación manipuladoras y coordinadoras UDS
- Jornada de inducción y socialización del manual operativo
- Entrega de dotación, identidad y visibilización del equipo de talento humano

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 15.2 COMPONENTE DE SALUD

El municipio de Valledupar siguiendo la premisa que refiere “la política esencial del estado colombiano reconoce y garantiza la salud como un derecho fundamental, dimensión central del desarrollo humano, instrumento indispensable para lograr la paz, la equidad social con bienestar integral y calidad de vida a través de la acción transectorial y comunitaria”. El objetivo de este componente es lograr mejorar las condiciones nutricionales de 4.550 personas mayores de las poblaciones vulnerables tanto del área urbana como rural del Municipio de Valledupar.

### LINEAS DE ACCION

- Entrega de Ración Preparada; Modalidad de atención a través de un almuerzo servido de lunes a viernes durante 163 días del año 2024, bajo minutas alimenticias especiales para las personas mayores que se encuentran Ubicadas en las zonas urbanas del municipio de Valledupar.
- Entrega de 400 paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





## 16. METODOLOGIA DE ENTREGA

El proyecto está enfocado al suministro de alimentación complementaria a 4.150 adultos mayores mediante la entrega de un almuerzo servido de lunes a viernes en la zona urbana y la entrega de 400 paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales, con enfoque diferencial para llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, indígenas, desplazados, víctimas y comunidad afro; que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración municipal con el fin de frenar y mitigar las consecuencias actuales y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vallenatos.

El beneficio del almuerzo dispuesto para cada beneficiario durante 163 días, en caso de que el adulto mayor no pueda asistir, este será entregado a un familiar y/o cuidador, el cual debe traer previa autorización firmada por el beneficiario (adulto mayor), y lo reclamara en el comedor que le corresponda según el barrio en que el habite en las distintas comunas que comprenden la ciudad.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**


Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaavpar

 @alcaldiaavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



### 17. PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo al cronograma que se adjunta al proyecto, el plazo de ejecución es de 163 días de servicio de alimentación ración preparada y entregada a los adultos mayores.

#### Distribución de los días ración preparada

PROYECCION DE NUMERO DE RACIONES SERVIDAS								
ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
21	20	20	20	21	20	20	21	<b>163</b>
TOTAL RACIONES POR DIAS PARA PREPARAR								<b>4150</b>

PROYECCION DE NUMERO DE PAQUETES ALIMENTARIOS								
ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
400	400	400	400	400	400	400	400	<b>3200</b>
TOTAL PAQUETES MENSUALES								<b>400</b>

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 18. DESCRIPCION COMPONENTE DE ALIMENTACION

El aporte de kilocalorías y macronutrientes es el siguiente:

	Ración preparada 50% de las calorías y nutrientes diarias	
Valor calórico total	Mínimo 722 kilocalorías	
Proteína	30.0 gramos	12% del valor calórico total
Grasa	32.0 gramos	30% del valor calórico total
Carbohidratos	100 gramos	58% del valor calórico total

### MINUTA PATRON

Grupo de alimentos	Alimentos	Frecuencia	Cantidad peso neto crudo mínimo
Cereales, raíces tubérculos y plátanos	Cereal para sopa 250cc	Diario incluido en sopa	12gr
	Arroz o pasta	Diario	80gr
	Tubérculos y/o plátanos y raíces para sopa 250cc	Diario incluido en sopa	65gr
	Tubérculo, raíces y/o plátano	5 veces por semana	100gr
Hortalizas, verduras y leguminosas verdes	Verduras para sopa 250cc	5 por semana	100gr
	Hortalizas y verduras leguminosas verdes	Diarios	70gr
Frutas	Frutas enteras	2 veces por semana	100gr
	Fruta en jugo	4 veces por semana	70gr
Huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales	Carne de res	3 veces por semana	70gr
	Pollo, pescado	3 veces por semana	Piernas 100gr con hueso, pernil 105gr con hueso, pechuga 90gr con hueso o 70gr neto, para el pescado 70gr neto
	Huevos	1 vez por semana	Huevos de 56 a 62.9gr

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



Lácteos	Leche entera pasteurizada de vaca	2 veces por semana	200cc o 25gr en polvo
Grasas	Aceite vegetal	Diario	15cc o 90cc semanal
Azúcares	Azúcar para el jugo	4 veces por semana	10-15gr

## SOPA

Debe incluir alimentos de los tres grupos mencionados (cereal, tubérculos, raíces, plátanos, verduras, hortalizas leguminosas verdes), la preparación debe tener un sabor y viscosidad característicos de acuerdo a la denominación de la misma. Se deberá adicionar entre otros, según la preparación, cilantro, perejil, ajo o cebolla larga, como mínimo en la cantidad establecida para los aderezos según la tabla de aderezos, los cuales no deben ser considerados para el análisis químico de las minutas, a excepción del aceite cuando por hábitos alimentarios de la región se agregue en forma de guiso para la sopa.

- Si el ingrediente principal de la sopa es cereal debe incluir mínimo 12 gramos de este alimento y los 65 gramos restantes en tubérculo, raíz o plátano. Si el tubérculo, raíz o plátano es el ingrediente principal debe incluir la totalidad del peso (65 gramos).
- Cuando se Ofrezca sancocho, se permite utilizar 30 gramos (peso en crudo con hueso) de costilla, de res los cuales se considerarán para efectos del análisis químico como equivalente a 10 gr de peso neto de costilla. En este caso la porción de carne del plato principal será de 60 gramos.
- Con el fin de poder alternar y variar las preparaciones de sopa con las propias de la región se permitirá la programación de sopas como sancocho, ajiaco, puchero y sopa de leguminosa (frijol o lenteja etc.) esta última reemplazaría la leguminosa de la semana es decir 70gr de leguminosa en la preparación de sopa. Los alimentos establecidos en la preparación de la sopa

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



que no sean incluidos en la misma deberán ofrecerse adicionalmente en el plato principal. Estas preparaciones solo podrán ser planeadas dos veces por semana. Las cuatro preparaciones semanales restantes de sopa tendrán que incluir las cantidades descritas.

- El operador debe tener en cuenta los hábitos y costumbres alimentarias de la región en la planeación de la variedad de sopas en el ciclo de menús.
- Como agente espesante, cuando se requiera se permite hasta 5 gramos de harina trigo, harina de maíz o almidón de maíz por porción los cuales pueden ser incluidos en el análisis químico

### **CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS Y MEZCLAS VEGETALES**

En las regiones con alta disponibilidad de pescado se permite ofrecer este alimento en diferentes preparaciones hasta máximo tres (3) veces por semana. Si se ofrece pescado entero, debe enviarse a los puntos de preparación, sometido al proceso de pre-alistamiento: SIN CABEZA Y SIN COLA. En los días viernes de vigilia se deberá ofrecer pescado, intercambiándose la carne o el pollo por éste, para estos días se permite el suministro de atún o sardinas en las cantidades correspondientes al peso mínimo de porción servida de pollo.

Los cortes de pollo deben enviarse a los puntos de preparación sometidos al proceso de pre-alistamiento de acuerdo al tamaño de la porción exigida, sin incluir los cortes no permitidos. En los puntos de preparación a los cuales no se envía el pollo porcionado, debe capacitarse a la manipuladora específicamente en la aplicación de la técnica adecuada para porcionar y pesar el producto en crudo.

En caso de ofrecer las carnes guisadas se deben incluir los aderezos como mínimo en la cantidad establecida para aderezos. Estos ingredientes no se incluyen en el análisis químico, a excepción del aceite.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



Huevo, se debe ofrecer en preparaciones que permitan verificar el gramaje correspondiente a una unidad dentro del rango de la referencia.

Tubérculos, Raíces y/o Plátanos: En caso de ofrecer los tubérculos, raíces y/o plátanos guisados se deben incluir los aderezos como mínimo en la cantidad establecida en el anexo “Aderezos”. Estos ingredientes no se incluyen en el análisis químico, a excepción del aceite.

Hortalizas, verduras, leguminosas verdes; Cuando la hortaliza o verdura se ofrezca en ensalada cruda ésta deberá ofrecer mínimo la combinación de dos hortalizas, debe ir acompañada de un aderezo (cebolla, ajo, perejil, cilantro, limón, vinagre y otros) o de un guiso, cuando la verdura se ofrezca cocida se debe incluir la adición de guiso como mínimo en la cantidad establecida para los aderezos según el Anexo de Aderezos. Estos ingredientes no se incluyen en el análisis químico, a excepción del aceite. La ensalada y la verdura se deben ofrecer teniendo en cuenta no solo los hábitos alimentarios sino la variedad disponible en el municipio.

Frutas se deberá ofrecer en jugo o entera según la frecuencia detallada en la Minuta Patrón.

Para la fruta entera se considerarán los 70 gramos sin cáscara o semilla. No está permitido ofrecer subdivididas las frutas como:

Se permitirá el empleo de pulpa de fruta, sin adición de conservantes no permitidos por la legislación vigente, previa aprobación del ICBF Regional. Dicha pulpa de fruta debe cumplir con la resolución N° 7992 de 1991 del Ministerio de Salud que reglamenta las características físico-químicas y microbiológicas de las pulpas, y con la NTC 5468.

El proponente debe disponer de los equipos necesarios para la conservación adecuada del producto, así como la utilización de agua potable o agua segura para la preparación de los jugos.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaavpar

 @alcaldiaavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



El proponente debe presentar con el: ciclo de menús, lo siguiente:

La ficha técnica de la pulpa de fruta a utilizar durante la ejecución del Contrato.

La variedad de pulpas a utilizar y la incorporación al Ciclo de Menús a utilizar en la preparación de los jugos ofrecidos.

El cuadro de rendimiento de acuerdo a la variedad de pulpas a utilizar de tal manera que asegure el cumplimiento de las características nutricionales y organolépticas de la preparación.

La pulpa debe estar libre de materias y sabores extraños, cualquier sabor a viejo o a alcohol es señal de fermentación, y de inmediato debe ser rechazado. Se admite una separación de fases y la mínima presencia de trozos y partículas oscuras propias de la fruta utilizada.

El color y el olor deben ser semejantes a los de la fruta fresca de la cual se ha obtenido. El producto puede tener un ligero cambio de color, pero no desviado debido a alteración o elaboración defectuosa.

Debe cumplir con las características físico - químicas establecidas por la legislación colombiana en cuanto a acidez, grados brix y niveles de recuento de microorganismos (Resolución 7992 de 1991 de Ministerio de Salud).

Debe ser 100% natural, no diluida, no fermentada. Obtenida de exprimir fruta fresca, limpia, madura, desinfectada y seleccionada y no contener preservativos.

### **Lácteos**

La leche de vaca debe ser pasteurizada y no se permite el empleo de leche de vaca cruda hervida, Decreto 616 del 28 de febrero de 2006.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



Este alimento debe ofrecerse dos veces por semana, por lo tanto, para la programación de ejecución de los menús en que se va a ofrecer se debe tener en cuenta que no corresponda a día festivo.

### Azúcares

El azúcar a utilizar en la preparación de los jugos, debe adicionarse de acuerdo al grado de acidez de las frutas.

### Grasas

Para la utilización del aceite en las preparaciones se permite distribuir los 90 cc de la semana de acuerdo a la cantidad que se necesite para las diferentes preparaciones.

Para la preparación del arroz no se permitirá emplear más de 5 cc por porción día.

Preparación	Ingrediente	Peso neto
Sopa	Cilantro	3gr
	Ajo	3gr
	Cebolla larga	10gr
	Aceite	5cc
	Tomate	20gr
Guiso casero para preparaciones como carnes guisadas, tubérculos, raíces, plátanos, hortalizas y/o verduras cocidas, entre otras	Aceite vegetal	15cc
	Cebolla cabezona o larga	30gr
	Ajo	3gr
	Tomate	30gr
	Chonto o pimiento rojo	
	Sal	1.5gr
	Agua	Al gusto
	Aceite vegetal ensaladas crudas	10cc
	Vinagre o limón	5cc
	Perejil crespo o cilantro	4gr
	Ajo	3gr
	Limón	5cc
	Sal	1gr

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





### MINUTA PATRON DETALLADA DEL PROGRAMA

MENU 1	MENU 2	MENU 3	MENU 4	MENU 5
Sopa de verduras	Sopa de hueso	Sopa de pasta	Consume de pollo	Sopa de verduras
Pollo desmechado	Lentejas guisadas con carne	Carne molida	Pastas con pollo	Arroz con pollo
Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz amarillo	Galleta saltin	Tajaditas verdes
Tajadas de plátano maduro	Plátano maduro asado	Puré de papa	Jugo de lulo	Jugo de mora
Agua de panela con limón	Ensalada de lechuga con tomate	Rodajas de tomate		
	Jugo de piña	Jugo de corozo		
Manzana	yogurt	Pera	Uva	Leche entera pasteurizada
MENU 6	MENU 7	MENU 8	MENU 9	MENU 10
Sopa de frijol cabecita negra con carne	Sancocho de costilla	Carne desmechada	Consomé de pollo	Crema de papa
Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Ensalada rusa	Gulasch de carne
Agua de panela con limón	Jugo de maracuyá	Papa cocida	Pan tajado	Arroz blanco
		Ensalada de zanahoria con remolacha	Jugo de guayaba	Plátano amarillo cocido
		Jugo de melón		Jugo de patilla
Pera	Leche	Manzana	Yogurt	Uva
MENU 11	MENU 12	MENU 13	MENU 14	MENU 15
Sopa de pastas	Sopas de hueso	Consume de carne	Sopas de pollo	Crema de pastas
Frijol rojo guisado con carne	Albóndigas	Arroz de atún	Pollo con verduras y papa	Ensalada de pollo con papa y alverja
Arroz blanco	Arroz blanco	Papas chic	Arroz blanco	Arroz amarillo
Tajadas de plátano verde	Plátano maduro cocido	Jugo de tomate de árbol	Banano	Jugo de corozo
Limonada	Ensalada de zanahoria rayada con tomate			
	Jugo de piña			
Manzana	Yogurt	Uva	Pera	Leche entera pasteurizada

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



MENU 16	MENU 17	MENU 18	MENU 19	MENU 20
Crema de ahuyama	Sopa de hueso	Crema de verduras	Sopas de patacón	Consumo de verduras
Carne molida	Frijol palomito guisado	Ensalada de pollo con maicitos habichuelas y zanahoria	Salpicón de pescado	Carne desmechada
Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz amarillo	Arroz blanco	Arroz blanco
Tajaditas verdes	Plátano maduro asado	Jugo de melón	Plátanos melados	Yuca cocida
Agua de panela con limón	Ensalada de pepino		Jugo de maracuyá	Rodajas de tomate
	Jugo de tomate de árbol			Limonada
Yogurt	Uva	Leche entera pasteurizada	Manzana	Pera

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

57



## 19. DESARROLLO Y COMPOSICION DE LOS MENUS

Estará ceñido estrictamente a la Minuta Patrón y contener el análisis cuantitativo de kilocalorías, proteínas, grasas y carbohidratos para cada menú (Tabla de Composición de Alimentos colombianos, 2005), de tal manera que asegure al aporte nutricional establecido. De esta forma los ciclos de menús entregados deberán tener el aporte calórico mínimo descrito, Aporte mínimo de kilocalorías y macronutrientes - Ración Preparada, es decir el 50%.

Los alimentos corresponderán a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y deben cumplir con las características generales por grupo de alimentos establecidas y la relación de pesos y frecuencia de los alimentos de la Ración Preparada.

En las preparaciones se deben tener en cuenta productos naturales para sazonar. Estos productos deben estar incluidos en los menús, pero no se consideran como sustitutos del Grupo 2. Hortalizas, verduras y leguminosas verdes.

No se permite el empleo de aditivos de conservación (benzoatos, nitritos o productos que los contengan como los ablandadores de carnes), ni colorantes, ni saborizantes artificiales.

La minuta patrón y las minutas programadas para cada día de la semana deben fijarse en un sitio visible de los puntos de preparación y distribución, en un tamaño que corresponda a 70 cm X 100 cm. y en letra grande visible.

Los menús se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Los hábitos alimentarios e incluir preparaciones propias del departamento.
- Disponibilidad de equipo y menaje adecuados que garanticen la ejecución de cada preparación.
- Tiempos y movimientos para el cumplimiento de las preparaciones del menú diario.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



- Proceso y grado de maduración de alimentos perecederos con el fin de garantizar la calidad de las preparaciones.
- Disponibilidad real de alimentos en la región.
- Para la adquisición de las materias primas e insumos, el operador deberá priorizar la compra en el mercado local.
- Para la preparación del arroz se deberán incluir de acuerdo con los hábitos alimentarios, alimentos como: verduras, cereal tipo pasta, plátano y perejil. Estos productos no se tendrán en cuenta en el análisis químico.
- El diseño de los menús debe garantizar que durante la totalidad del ciclo se utilice como mínimo el 50% de los alimentos que conforman la lista de intercambio para cada grupo de alimentos, a excepción del grupo fruta entera para el cual se deberá aplicar el 25%, quedando de la siguiente manera: 1) Grupo cereales para sopa mínimo 4 alimentos, 2) cereales para seco mínimo 1 alimento, 3) Raíces, tubérculos y plátanos mínimo 5 alimentos, 4) hortalizas, verduras, leguminosas verdes mínimo 14 alimentos, 5) fruta para jugo mínimo 9 alimentos, 6) fruta entera mínimo 6 alimentos.

### **ROTACION DE LOS MENUS**

Los menús deben ser ofrecidos de acuerdo a la rotación mensual (el ciclo de menús entregados se establecerá por 163 días), los cuales se deberán rotar de 1 al 20 en los diferentes días de la semana.

### **INTERCAMBIO DE ALIMENTOS PERMITIDOS DENTRO DE LOS MENUS**

Se permitirá reemplazar un alimento inicialmente programado por otro de un mismo grupo sin alterar el valor nutricional. En esta opción se debe utilizar la **LISTA DE INTERCAMBIOS PERMITIDOS**

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



**POR GRUPO DE ALIMENTOS EN EL CICLO DE MENUS**, la cual debe estar disponible en todas las unidades de servicio de la Ración Preparada.

El intercambio no podrá exceder de dos (2) en la minuta del día, es importante señalar que: 1) para el caso de la leche no está permitido el uso del intercambio, 2) Para las frutas y verduras en cosechas, estas se podrán utilizar máximo dos veces en la semana, 3) No se permite la rotación de menús en forma diferente a la descrita.

## **MODALIDAD DE ATENCION**

### **Ración preparada:**

El sistema de almacenamiento, preparación y distribución

El operador podrá hacer uso de los tres sistemas definidos en el proyecto en cuanto a la preparación, almacenamiento y distribución de los alimentos. Estos sistemas se clasifican en centralizado, descentralizado y semicentralizado.

**Centralizado:** Los procesos de almacenamiento y preparación se realizan en una planta central. Posteriormente se transportan a las unidades de servicio, cumpliendo con la normatividad para el transporte de alimentos y con equipos que aseguren la temperatura y características microbiológicas óptimas de las raciones preparadas hasta la entrega en esos puntos.

**Descentralizado:** Los procesos de almacenamiento, preparación y distribución de la ración se realizan en el mismo sitio de distribución, es decir en los comedores establecidos en los diferentes barrios del Municipio de Valledupar.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



**Semicentralizado:** Los procesos de almacenamiento y preparación se realizan en un punto del sistema descentralizado y desde allí se distribuye la ración preparada a otros puntos para el servicio y distribución, cumpliendo con la normatividad para el transporte de alimentos y con equipos que aseguren la temperatura y características microbiológicas óptimas de las raciones hasta la entrega en esos puntos.

Sin embargo, en cualquiera de las modalidades de ejecución, el operador deberá siempre garantizar treinta (31) puntos de distribución en donde se entregará el almuerzo, llevando siempre el registro correspondiente que dé cuenta de tal actividad, teniendo en cuenta que la entrega se hará al familiar autorizado y este deberá firmar la planilla de recibido, acogiéndonos al aislamiento preventivo en que se encuentran los adultos mayores.

#### **CONDICIONES DE LA PLANTA FISICA**

Los espacios para la entrega de alimentos ración preparada deben ser revisados y avalados por la Alcaldía del Municipio de Valledupar. La edificación debe estar diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de polvo, lluvia, suciedades u otros contaminantes, así como del ingreso y refugio de plagas y animales domésticos.

La edificación y sus instalaciones deben estar construidas de manera que se faciliten las operaciones de limpieza, desinfección y desinsectación, según lo establecido en el plan de saneamiento del establecimiento. No se permite la presencia de animales en los establecimientos, Se prohíbe el almacenamiento de sustancias peligrosas en la cocina o en las áreas de preparación de los alimentos.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## ASPECTOS AMBIENTALES

Dispondrán de sistemas sanitarios adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales, aprobadas por la autoridad competente. El manejo de residuos líquidos dentro del establecimiento debe realizar de manera que impida la contaminación del alimento o de las superficies de potencial contacto con este.

Todas las áreas de la planta física deben tener adecuada y suficiente iluminación y ventilación, y evitar crear condiciones que contribuyan a la contaminación, y tener como mínimo:

### Área de recibo de alimentos

Se realiza la verificación de la calidad y cantidad de los productos recibidos, para ser llevados al área de almacenamiento, por lo tanto, debe estar localizada cerca de la misma. Este lugar debe permanecer completamente limpio y protegido de cualquier contaminación ambiental.

### Área de almacenamiento

Se debe contar con un sitio específico para almacenar los alimentos.

- Alimentos Perecederos: en su mayoría deben colocarse en almacenamiento refrigerado o congelado. El operador debe contar con nevera, mínimo, en cada uno de los puntos de atención. Se deben tener en cuenta el número de raciones asignadas al punto para determinar los requerimientos de equipos de refrigeración y congelación. Los alimentos o materias primas crudas que se utilicen deberán ser lavados con agua potable antes de su preparación. Las hortalizas y verduras que se consuman crudas deberán someterse a lavado y desinfección con sustancias autorizadas.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



- Alimentos Semi - perecederos: se deben utilizar anaqueles y estibas de manera que se faciliten la inspección, limpieza y desinfección, si es el caso. No se deben utilizar estibas sucias o deterioradas. Las paredes y los techos de todos espacios empleados para el almacenamiento de alimentos deben tener superficies de fácil limpieza, de textura lisa, materiales no porosos y de color claro. Las superficies de los pisos deben ser de materiales duros, lisos, no absorbentes.

**Los plaguicidas**, detergentes, desinfectantes y otras sustancias similares que se requieran en el servicio, deberán etiquetarse adecuadamente y almacenarse en áreas y estantes diferentes, especialmente destinados para tal fin. En el área de almacenamiento debe llevarse un control estricto, aplicando el criterio que los primeros alimentos y productos en entrar sean los primeros en salir (PEPS), con el fin de garantizar la rotación de los productos.

En el sitio de preparación de los alimentos

Los pisos, paredes y techos tendrán que ser de material de fácil limpieza y desinfección. El arreglo de bandejas debe localizarse cerca del área de preparación y cocción para facilitar la Servida, y su distribución debe ser en el menor tiempo posible, haciendo uso de pinzas o cucharas evitando el contacto del alimento con las manos.

Se prohíbe terminantemente la presencia de menores de edad y de personas diferentes a las manipuladoras y a los supervisores de los servicios. Se debe prohibir el acceso de animales.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





## 20. PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RACIÓN PREPARADA

**La Ración Preparada;** será ofrecida en óptimas condiciones de presentación y calidad en las unidades de servicio y de conformidad con el sistema aprobado.

**Temperatura;** La temperatura de suministro debe ser baja menor a 4°C y altas mayor a 60°C, verificación que se realizará por la interventoría y/o supervisión directamente del recipiente en el que se encuentra el alimento.

### HORARIO DE DISTRIBUCIÓN

La entrega de la Ración Preparada debe realizarse durante los 163 días del contrato, desde las 11:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.

Para este caso de Sistema Centralizado, se permitirá ajustar el horario de iniciación del servicio de acuerdo con el número de unidades de servicio y tiempos de desplazamiento presentados por el Operador, sin que sobrepase el horario de las 11:30 a.m.

### CONTROL DE CALIDAD

La función de control de calidad debe ejercerse en cada una de las etapas de la producción y elaboración de alimentos: compra, transporte, almacenamiento, empaque, procesamiento y distribución. Esta función se realiza por la Supervisión del contrato y/o por la interventoría. Es responsabilidad del operador desarrollar un proceso continuo de aseguramiento de la calidad a través de la programación y ejecución de un plan de capacitación sobre Buenas Prácticas de Manufactura, dirigido al personal operativo en cada punto de atención.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



La interventoría con el apoyo de la supervisión del contrato y/o convenio, tiene bajo su responsabilidad el control organoléptico y térmico de las raciones servidas, así como los correspondientes análisis microbiológicos.

Nota: Para el caso de puntos de atención con el 100% de beneficiarios pertenecientes a una comunidad de grupos étnicos el equipo de apoyo al fortalecimiento de las Familias de Grupos étnicos de LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR construirá los estándares de evaluación del servicio, teniendo en cuenta las particularidades culturales de cada comunidad, el acceso a recursos, hábitos de subsistencia tradicional, formas propias de organización social y control social endógeno, para lo cual se tendrá en cuenta un proceso previo de concertación con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y la subcomisión de salud y protección social de la consultiva nacional para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras.

### **ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS**

El objetivo del servicio de alimentos es contribuir al bienestar de los beneficiarios a través de la producción y suministro de una alimentación de alta calidad nutricional, agradable, variada y oportuna.

Por lo anterior, la organización y funcionamiento del servicio de alimentos es responsabilidad del operador y debe estar en concordancia con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud. Esta responsabilidad aplica para la adquisición, recibo, preparación, distribución y transporte de alimentos preparados mediante métodos tradicionales o industrializados.

La organización del servicio de alimentos y la atención a los beneficiarios se puede ofrecer a través de los sistemas descritos en la siguiente tabla previa concertación con la Alcaldía de Valledupar.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaavpar

 @alcaldiaavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



## LISTADO DE COMEDORES MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ZONA URBANA

La ubicación se ha pensado teniendo en cuenta los barrios de mayor vulnerabilidad, sin embargo, estarán sujetos al número de inscritos que cumplan con los requisitos solicitados por el programa. El operador una vez caracterizado la población realizará los cambios necesarios para el cumplimiento de los cupos concertado con la Administración Municipal de Valledupar.

### EQUIPOS Y MENAJES

La clase y capacidad de los equipos deben ser acordes con el tipo de alimentación a distribuir y el volumen de beneficiarios a atender; de materiales resistentes al uso y la corrosión, así como la utilización frecuente de los materiales de limpieza y desinfección. (Decreto 3075, Cap. II, Art. 10 y 11, inciso A). Los equipos y utensilios empleados en el manejo de alimentos deben estar fabricados con materiales resistentes.

Todas las superficies de contacto con el alimento deben ser inertes bajo las condiciones de uso previstas, de manera que no exista interacción entre éstas o de éstas con el alimento, de esta forma, no se permite el uso de materiales contaminantes como: plomo, cadmio, zinc, antimonio, hierro u otros que resulten de riesgo para la salud.

Todas las superficies de contacto con el alimento deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza. Las superficies de contacto directo con el alimento no deben recubrirse con pinturas u otro tipo de material desprendible que represente un riesgo para la inocuidad del alimento.

Las mesas y mesones empleados en el manejo de Los plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias similares que se requieran en el servicio, deberán etiquetarse adecuadamente y almacenarse en áreas y estantes diferentes, especialmente destinados para tal fin.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



En el área de almacenamiento debe llevarse un control estricto, aplicando el criterio que los primeros alimentos y productos en entrar sean los primeros en salir (PEPS), con el fin de garantizar la rotación de los productos.

### **RECIPIENTES**

Deben estar fabricados con materiales apropiados para estar en contacto con el alimento y cumplir con las reglamentaciones del Ministerio de la Protección Social. El material del envase deberá ser adecuado y conferir una protección apropiada contra la contaminación. No deben haber sido utilizados previamente para algún fin diferente que pudiese ocasionar la contaminación del alimento a contener. Deben ser inspeccionados antes del uso para asegurarse que estén en buen estado, limpios y/o desinfectados. Cuando son lavados, los mismos se escurrirán bien antes de ser usados. Se deben mantener en condiciones de sanidad y limpieza cuando no estén siendo utilizados. El contratista deberá contar en cada punto de preparación y distribución de la ración preparada con un inventario mínimo de equipos, menaje y utensilios que asegure la calidad en los procesos de recibo, almacenamiento, preparación y distribución, de acuerdo a lo descrito.

### **ENTREGA DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA**

Una vez finalizado el proyecto se hará entrega en su totalidad de todos los elementos comprados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

### **MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE SERVICIO**

El cierre o apertura de unidades de servicio de ración preparada sólo se podrá realizar con la autorización del supervisor, previo concepto técnico de la Alcaldía del Municipio de Valledupar.

Realizarlo sin esta autorización se considera un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



**Nota:** En el evento que se presenten emergencias declaradas, casos fortuitos, fuerza mayor o cualquier acontecimiento no imputable a la prestación del servicio, que afecten el normal funcionamiento del programa, La Alcaldía del Municipio de Valledupar podrá realizar los cambios temporales que se requieran, incluyendo modificaciones a las modalidades de atención, con el objetivo de garantizar el servicio a los Adultos Mayores.

El operador podrá realizar la respectiva solicitud de modificación, debidamente soportada con: 1) Certificación de la entidad competente para el manejo de emergencias en la Zona (Defensa Civil, bomberos, cruz roja, Alcaldía, entre otras), en el cual se relacione la situación reportada y el tiempo probable en el que se tiene previsto la superación de la emergencia y 2) Certificación de La Alcaldía del Municipio de Valledupar avalando la solicitud.

Es importante señalar que si transcurrido dos meses de expedida la certificación, la situación se mantiene, se deberá tramitar una nueva solicitud con la información actualizada.

Para el caso en que se apruebe el cambio de modalidad el contenido del paquete de alimentos será equivalente al establecido en la Modalidad Ración Para Preparar, incluidos los productos aprobados por la Alcaldía de Valledupar. La combinación de las Modalidades estará sujeto al estudio y autorización por parte del Comité Técnico Municipal.

### **TRANSPORTE DE ALIMENTO**

Se realizará en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o la proliferación de microorganismos, y protejan contra la alteración del alimento o los daños de los envases. El operador está en la obligación de revisar los vehículos antes de cargar los alimentos, con el fin de asegurar que se encuentren en buenas condiciones sanitarias.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



Los vehículos deben ser adecuados para el fin perseguido y fabricados con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa, Igualmente se mantendrán limpios y, en caso necesario, se someterán a procesos de desinfección. Se prohíbe colocar los alimentos directamente sobre el piso de los vehículos: Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación y que permanezcan en condiciones higiénicas.

Para el sistema Centralizado y Semicentralizado se debe cumplir con la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, teniendo en cuenta:

- Mantenimiento de temperaturas, por encima de 65°C o por debajo de 4°C de acuerdo a las características del producto transportado.
- Manipulación de alimentos (utilización adecuada de tapabocas, uniforme limpio y de colores claros por parte del conductor, ayudante y/o manipuladora de alimentos).
- Disponer de dotación y equipos suficientes y adecuados para garantizar el aislamiento del alimento y el control de la temperatura.
- Los servicios Centralizados, Semi centralizados y Descentralizados deben cumplir con el anexo “Requisitos Mínimos de los Servicios de Alimentos”.
- Utilización solo de vehículos autorizados por la Autoridad Competente para el transporte de alimentos.

Si por condiciones especiales de la región se requiere efectuar cambio en el sistema de distribución, éste sólo podrá comenzar a operar con la autorización de la Alcaldía del Municipio de Valledupar, previo concepto técnico de la Alcaldía del Municipio de Valledupar, Realizarlo sin esta autorización se considerará un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



El transporte de las raciones a las unidades de servicio es responsabilidad del operador, en caso de adoptar el sistema centralizado o semi centralizado. Se utilizarán vehículos que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 3075 de 1997 y en el artículo cuarto de la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte.

El operador contará con un plan de contingencia para atender imprevistos que no le sea imputable como suspensión temporal de servicios públicos, retraso en la entrega de materias primas, desastres naturales, entre otros.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

70



## 21. EMPLEABILIDAD DEL RECURSO HUMANO

### TALENTO HUMANO

Para las funciones de preparación y distribución de los alimentos se requiere contar con el personal suficiente que permita un manejo eficiente y oportuno del servicio de alimentación.

El operador contará con el equipo mínimo de trabajo requerido el cual será en un 80% del Municipio o residente del mismo. Si por algún motivo el Municipio no cuenta con el personal mínimo requerido para la ejecución del Programa se aceptarán profesionales de otra región.

Recurso humano requerido para la preparación de los alimentos: Este será proporcionado por el operador como aporte de cofinanciación al convenio.

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
DIRECTOR GENERAL	1	Acreditar título profesional en Derecho, con título de Maestría en área disciplinar específica relacionada con Asuntos Administrativos y/o Derecho Público. Acreditar experiencia profesional superior a 5 años, posterior a la obtención del título profesional. Acreditar experiencia profesional específica como director general y/o coordinador general en contratos cuyo objeto haya sido el suministro de alimentación complementaria a población adulto mayor, con Entidad Pública.
SUPERVISOR UDS	6	Acreditar título profesional en ciencias sociales, ingenierías y/o administrativas. Acreditar experiencia profesional de mínimo un (1) año, posterior a la obtención del título profesional. Acreditar experiencia profesional específica en proyectos y/o programas de atención a adultos mayores
COORDINADOR UNIDAD DE SERVICIO (COMEDOR)	31	Mayor de edad, bachiller
NUTRICIONISTA	1	Acreditar título profesional como Nutricionista Dietista, con título de Maestría en Seguridad Alimentaria y/o Nutricional. Acreditar experiencia profesional mínima de 5 años, después de la obtención del título profesional. Acreditar experiencia profesional específica en programas relacionados con atención integral a población adulto mayor, con Entidad Pública.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





PSICÓLOGO/A	1	Acreditar título profesional en el área de Psicología, con título de posgrado en Gestión de Procesos Psicosociales. Acreditar experiencia profesional mínima de 5 años, después de la obtención del título profesional. Acreditar experiencia profesional específica como psicólogo/a en contratos cuyo objeto haya sido el suministro de alimentación complementaria a población adulto mayor, con Entidad Pública.
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	Acreditar título profesional en Trabajo Social. Acreditar experiencia profesional mínima de 5 años, después de la obtención del título profesional. Acreditar experiencia profesional específica como trabajador/a social en apoyo y/o seguimiento y/o supervisión a programas de suministro de alimentación.
OPERARIOS	3	Mayor de edad. Bachiller.
CONTADOR/A	1	Acreditar título profesional en Contaduría Pública con título de posgrado en gestión tributaria y/o tributación. Acreditar experiencia profesional mínima de 5 años, después de la obtención del título profesional. Acreditar experiencia profesional específica como contador/a en contratos cuyo objeto haya sido el suministro de alimentación complementaria a población adulto mayor, con Entidad Pública.
MENSAJERO CON MEDIO DE TRANSPORTE (MOTO)	1	Mayor de edad. Bachiller, con licencia de conducción A2, propietario de vehículo tipo motocicleta.
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	62	Mayor de edad, con certificación en manipulación de alimentos. Acreditar experiencia en preparación y/o manipulación de alimentos de mínimo seis (6) meses.

### DOTACIÓN PERSONAL

CONCEPTO	NUMERO DE DOTACIONES
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERARIO (2 SUETER TIPO POLO MARCADO TIPO BORDADO A FULL COLOR Y GORRA TIPO TRUCKER )	3
DOTACION MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (UNIFORMES INCLUYE; 1 CALZADO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS , PANTALON , CAMISA Y GORRO DE PROTECCIÓN EN TELA ANTIFLUIDOS)	62

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 22. PRODUCTOS DEL PROYECTO

El proyecto contempla la entrega de los siguientes elementos:

<b>ALIMENTACION</b>	
ALIMENTACION SERVIDA TIPO ALMUERZO (materia prima)	4.150
PAQUETES ALIMENTARIOS ZONA CORREGIMENTAL	400
<b>ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO</b>	
<b>DETALLE</b>	
ESCOBA PLÁSTICA DE 122 CM, CON MANGO EN PLÁSTICO	31
TRAPERO DE HILAZA SIN GOMA DE 1,6 X 0,10 X 0,10 CM CON MANGO EN MADERA	31
RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	31
CEPILLO PEQUEÑO PARA UÑAS EN PLASTICO	62
ESPONJA LAVAVAJILLAS DE ESPUMA VERDE AMARILLO LAVADO DE PLATOS 2CM LAVADO DE MENAJE (ENTREGA MENSUAL)	124
DETERGENTE EN BARRA O LIQUIDO PARA LAVADO DE PLASTOS Y BATERIA DE COCINA X 1,500 GR (ENTREGA MENSUAL)	62
ESPONJA DE FIBRA ABRASIVA	124
DESINFECTANTE LIQUIDO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,6% X 2,000ML	62
JABON EN POLVO INOLORO PARA ASEO X 2,000 GR	62
JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO PARA MANOS EN BOTELLA DISPENSADORA X 100CC	62
BOLSAS PLASTICAS PARA RESIDUOS DE COLORES (VERDE PARA RESIDUOS ORDINARIOS) (AZUL PARA RESIDUOS RECICLABLES) ( GRIS O BEIGE PARA RESIDUOS ORDINARIOS) 1 BOLSAS DE CADA COLOR POR UDS DIARIO, PARA UN TOTAL DE 3 BOLSAS DIARIAS, POR EL NUMERO DE CENTRO POR EL NUMERO DE DIAS	93
KIT DE PUNTO ECOLOGICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (PUNTO ECOLÓGICO DE 53 LITROS CON BASE METÁLICA, INCLUYE 3 CANECAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS MEDIDAS (CM): 42 ANCHO, 92 LARGO, 98 ALTO Y MATERIAL	31

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

73



EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO).	
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA DE 37 M, 325 HOJAS. DE COLOR BLANCO	124
<b>COSTOS DE INSTALACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO Y EMBALAJE DE LOS ALIMENTOS Y OTROS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
ARRIENDO INSTALACIONES (UNIDAD DE SERVICIO): LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL INMUEBLE SON LOS SIGUIENTES: ARRIENDO INSTALACIONES (UNIDAD DE SERVICIO): <b>LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL INMUEBLE SON LOS SIGUIENTES:</b> 2 CUARTOS CON LUMINOSIDAD DE MINIMO 2X2, PISOS ANTIDESLIZANTE EN BAÑOS Y ESCALERAS(SI APLICA), NO ALFOMBRAS, SALA DE MINIMO 3 METROS, COCINA CON PAREDES EPOXICAS, VENTANAS EN BUENAS CONDICIONES, CON SERVICIO DE ENERGIA, SERVICIO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GAS INDUSTRIAL, CONTAR CON SEÑALIZACIONES DE AREA DE LABOR Y TECHO EN BUEN ESTADO	
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 1	6
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 2	4
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 3	8
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 4	6
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 5	7
ARRIENDO DE MENAJES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA 1 ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS, 3 OLLAS TIPO INDIO GRANDE, 2 OLLAS TIPO INDIO MEDIANA, 2 OLLAS TIPO INDIO PEQUEÑA, 4 CALDERO # 70, 3 CALDERO # 30, 2 CALDERO # 22, 4 CUCHARON INDUSTRIAL, 2 CUCHARA INDUSTRIAL, 2 ESPUMADERA INDUSTRIAL, 3 COLADOR PLÁSTICO GRANDE, 3 RALLADOR, 3 CUCHILLO GRANDE, 2 CUCHILLO MEDIANO, 4 CUCHILLO PEQUEÑO, 2 LICUADORA INDUSTRIAL (INCLUIDO VASO), 4 TAZA GRANDE, 4 TAZA MEDIANA, 3 TAZA PEQUEÑA, 2 BALDE PEQUEÑO, 2 TANQUES DE 120 LITROS, 2 TANQUES PARA JUGO, 3 PINZA PARA ENSALADA, 5 JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS, 5 JARRA GRANDE, 2 EXPRIMIDOR PEQUEÑO, 3 GRAMERA, 2 TABLA PARA PICAR, 2 PESO TIPO RELOJ, 2 OLLA A PRESIÓN GRANDE, 10 CANASTILLAS, 5 ESTIBAS PLÁSTICAS, 1 REFRIGERADOR Y 1 CONGELADOR.	31
ARRIENDO DE BODEGA DE MINIMO 75 METROS, CON BAÑO INTERNO Y SEÑALIZACIONES, SIN VIGILANTE	1

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



ARRIENDO DE OFICINA SECTOR COMERCIAL. DEBE CONTENER MINIMO 2 SALAS Y UNA RECEPCIÓN	1
ARRIENDO DE VEHICULO TIPO CAMION HABILITADO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CADENA DE FRIO BAJO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 2505 DEL 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INCLUYE CONDUCTOR Y GASOLINA.	3
<b>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REGISTRO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
IMPRESIÓN, EDICION Y DIGITALIZACION DE PLANILLAS DE REGISTRO Y CONTROL (PAPELERIA) INCLUYE IMPRESIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA, TONER IMPRESORAS, FOTOCOPIAS PRESENTACIÓN DE INFORMES	1
<b>ARRIENDO Y SERVICIOS</b>	
SERVICIOS PÚBLICOS BODEGA INCLUYE (INTERNET, ELECTRICIDAD Y AGUA )	1
SERVICIOS PÚBLICOS OFICINA INCLUYE (INTERNET, ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS)	1
SERVICIOS PÚBLICOS COMEDORES (ESTRATO COMERCIAL), VALOR PROMEDIO ESTE INCLUYE SERVICIO DE ENERGIA, GAS TIPO INDUSTRIAL Y SERVICIO DE AGUA.	31
<b>RECURSO HUMANO ADMINISTRATIVO</b>	
RECURSO HUMANO	
DIRECTOR GENERAL - SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1
SUPERVISOR UDS	6
COORDINADORES	31
NUTRICIONISTA	1
PSICOLOGA	1
TRABAJADOR SOCIAL	1
OPERARIOS	3
CONTADOR	1
MENSAJERO CON MOTO	1
<b>DOTACION ADMINISTRATIVOS, MANIPULADORAS Y ADULTOS MAYORES</b>	
<b>CONCEPTO</b>	
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERARIO (2 SUETER TIPO POLO MARCADO TIPO BORDADO A FULL COLOR Y GORRA TIPO TRUCKER )	3
DOTACION MANIPULADORAS DE ALIMENTOS(UNIFORMES INCLUYE; 1 CALZADO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS , PANTALON , CAMISA Y GORRO DE PROTECCIÓN EN TELA ANTIFLUIDOS)	62
<b>MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL</b>	
<b>MEDIDAS DE PROTECCION</b>	

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



TAPABOCAS PERSONAL OPERATIVO	49
TAPABOCAS MANIPULADORAS	62
<b>COSTOS DE MANIPULADORAS</b>	
<b>DETALLE</b>	
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, INCLUIDO TODOS LOS FACTORES PRESTACIONES DE LEY.	163
<b>CAPACITACIÓN EQUIPO OPERATIVO</b>	
<b>DETALLE</b>	
CAPACITACION A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (ESTA DEBE SER DADA POR ENTIDAD CERTIFICADA 1 ANTES DE INICIAR LABORES EN LAS UDS Y OTRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROGRAMA)	62
ENCUENTRO OPERATIVO DE COORDINADORES (ANTES DE INICIAR LABORES EN LAS UDS) INCLUYE: TRANSPORTE AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD, ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS), MATERIALES PARA LA ACTIVIDAD Y PAGO A CAPACITADOR.	31
<b>ALISTAMIENTO, APERTURA, CLAUSURA, ENCUENTROS Y IMAGEN CORPORATIVA (PUBLICIDAD)</b>	
<b>DETALLE</b>	
VALLA CON PUBLICIDAD DEL PROGRAMA POR CADA UNIDAD DE SERVICIO (comedor, diseñador por establecer) CON MEDIDAS DE 1,00 X 1,20, SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SEÑALIZACION DE BAÑOS, SEÑALIZACION DE BOTIQUIN, SEÑALIZACION SEGUN AREA DE UNIDAD DE SERVICIO, FOLLETO CON INFORMACION DE LOS TEMAS CONCERTADOS, BOTIQUIN Y EXTINTOR	31
RECARGA DE BOTIQUÍN CONTIENE (4 AGUA OXIGENADA DE 60ML , 3 ALCOHOL GLICERINADO POR 850 ML, 20 BAJA LENGUA, 10 GASA ESTERIL DE 7,5 CM, COPITO POR 50 UNIDADES, CURA ELASTICAS EXTRAFLEXIBLE POR 20 UNIDADES, 2 ISODINE SOL 0,8 % BUCAL BUCOFARINGEO FRA 60 ML, 2 JABÓN ANTISÉPTICO POR 900ML , 20 JERINGA CON AGUJA, 4 MICROPOROS DE 2 PULGADAS, 5 ALGODÓN POR 40 GRAMOS, 5 PARES DE GUAANTE ESTÉRIL, 5 ESPARADRAPO DE 5X5 CM, 10 SOBRES DE SAL DE REHIDRATACIÓN ORAL DE 5 CM, 2 SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE 100ML, 2 SUERO FISIOLÓGICO DE 500CC, Y 2 VENDAS ELASTICAS DE 2 METROS)	31
EXTINTOR DE 10 LIBRAS, MULTIPROPOSITO CON SOPORTE METALICO	31
<b>DOTACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO</b>	

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



JUEGOS DE MESA INCLUYE 4 DOMINOS EN PLASTICO , 4 PARQUES GRANDE, 5 JUEGOS DE CARTAS EN PLASTICO Y 23 SIGLOS EN MADERA.	1
UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES (SUDADERA, SUETER Y GORRA MARCADOS TIPO BORDADO FULL COLOR CON LOS LOGOS DEL MUNICIPIO Y PROGRAMAS) • SUDADERA CONFECCIONADA EN TELA (DIFERENTES TALLAS) • SUÉTER TIPO POLO EN POLIALGODON. (DIFERENTES TALLAS) • GORRA TIPO TRUCKER CON SUBLIMADA EN FRENTE	2
<b>ENTREGA DE KIT DE ASEO PERSONAL</b>	
<b>DETALLE</b>	
JABON DE BAÑO 120GR	8300
SHAMPOO 200 ML	4150
CREMA DENTAL 60 ML	4150
CEPILLO DE DIENTES	4150
DESODORANTE EN CREMA 32 G	4150
CARTUCHERA EN CUERINA MARCADA CON ESTAMPADO DEL LOGO INSTITUCIONAL	4150

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

77



### 23. INDICADOR DE PRODUCTO

Producto: Servicio de entrega de raciones de alimentos (Producto principal del proyecto)

Unidad de Medida: Número de personas

Meta total: 4.550

Indicador: Personas beneficiadas con raciones de alimentos

Unidad de Medida: Número

Meta total: 4550

Es acumulativo: Si

Es Principal Si

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



## 24. INDICADOR DE GESTIÓN

Indicador: Raciones alimenticias para preparar contratadas

Código: 1500G043

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Oficina de gestión social - Informe de Supervisión

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**


Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiavpar

 @alcaldiavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar





25. COSTO TOTAL DEL PROYECTO

El valor del proyecto es de: ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$ 11.971.041.587 discriminados así:

Aporte del municipio: Costos del proyecto ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 11.084.297.766 y valor de interventoría OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESOS MCTE \$ 886.743.821

RESUMEN DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN COSTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Alcaldía de Valledupar	Costos proyecto	\$ 11.084.297.766
	Valor Interventoria	\$ 886.743.821
COSTO TOTAL		\$ 11.971.041.587

*J. G. Zuleta*  
JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ  
Jefe Oficina de Gestión Social

Proyecto: *Jairo Viloria* Viloria Escobar – Contratista Oficina de gestion social



## 26. CUADRO DE FUENTES DE FINANCIACION

DESCRIPCIÓN COSTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Alcaldía de Valledupar	Costos proyecto	11.084.297.766
	Valor Interventoria	886.743.821
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>11.971.041.587</b>

### APORTE DEL MUNICIPIO:

Costos del proyecto **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 11.084.297.766** y valor de interventoría **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESOS MCTE \$ 886.743.821**

*Jose G. Zuleta + P*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Social

Proyecto: John Jairo Viloria Escobar - Contratista Oficina de gestion social



27. PRESUPUESTO GENERAL

COMPONENTES	VALOR TOTAL
ALIMENTACION SERVIDA TIPO ALMUERZO (materia prima)	6.099.662.947
PAQUETES ALIMENTARIOS	586.400.000
ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO	72.154.639
COSTOS DE INSTALACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO Y EMBALAJE DE LOS ALIMENTOS Y OTROS	772.674.408
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REGISTRO	20.800.000
ARRIENDO Y SERVICIOS	385.594.880
RECURSO HUMANO ADMINISTRATIVO	653.776.000
DOTACION ADMINISTRATIVOS, MANIPULADORAS Y ADULTOS MAYORES	59.378.000
MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	9.728.166
COSTOS DE MANIPULADORAS	383.299.086
CAPACITACIÓN EQUIPO OPERATIVO	5.516.264
ALISTAMIENTO, APERTURA, CLAUSURA, ENCUENTROS Y IMAGEN CORPORATIVA	22.027.360
DOTACIÓN	1.296.730.000
ENTREGA DE KIT DE ASEO PERSONAL	716.556.015
INTERVENTORIA	886.743.821
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>11.971.041.587</b>

*Jose G. Zuleta*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Social

*John Jairo Wiloria Escobar*  
Proyector: John Jairo Wiloria Escobar - Contratista Oficina de gestión social



28. PRESUPUESTO ESPECIFICO

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2024						
COMPONENTE N° 1						
ALIMENTACION SERVIDA TIPO ALMUERZO (materia prima)						
MUNICIPIO	UNIDAD	COBERTURA ATENDER	VALOR RACION	NUMERO DE DIAS	VALOR TOTAL 0	VALOR TOTAL 0
VALLEDUPAR	Personas	4.150	9.017	163	6.099.662.947	6.099.662.947
POBLACION BENEFICIARIA						
ITEMS	UNIDAD	COBERTURA ATENDER	# ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL 0	VALOR TOTAL 0
PAQUETES ALIMENTARIOS ZONA CORREGIMENTAL	Personas	400	8	183.250	586.400.000	586.400.000
PAQUETES ALIMENTARIOS						
ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO						
DETALLE	CANTIDAD	# DE ENTREGAS	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR TOTAL	VR TOTAL
ESCOBA PLÁSTICA DE 122 CM, CON MANGO EN PLÁSTICO	31	8	13.167	3.265.416	3.265.416	3.265.416
TRAPERO DE HILAZA SIN GOMA DE 1,6 X 0,10 X 0,10 CM CON MANGO EN MADERA	31	8	15.451	3.831.848	3.831.848	3.831.848
RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	31	8	8.666	2.149.168	2.149.168	2.149.168
CEPILLO PEQUEÑO PARA UNAS EN PLASTICO	62	8	5.944	2.948.224	2.948.224	2.948.224
ESPONJA LAVAVAJILLAS DE ESPUMA VERDE AMARILLO LAVADO DE PLATOS 2CM LAVADO	124	8	3.844	3.813.248	3.813.248	3.813.248

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co



@alcaldiavpar



@alcaldiavpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar



DE MENAJE (ENTREGA MENSUAL)						
DETERGENTE EN BARRA O LIQUIDO PARA LAVADO DE PLASTOS Y BATERIA DE COCINA X 1,500 GR (ENTREGA MENSUAL)	62	8	11.335	5.622.160		
ESPONJA DE FIBRA ABRASIVA	124	8	5.058	5.017.536		
DESINFECTANTE LIQUIDO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,6% X 2,000ML	62	8	10.421	5.168.816		
JABON EN POLVO INOLORO PARA ASEO X 2,000 GR	62	8	10.543	5.229.328		
JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO PARA MANOS EN BOTELLA DISPENSADORA X 100CC	62	8	10.116	5.017.536		
BOLSAS PLASTICAS PARA RESIDUOS DE COLORES (VERDE PARA RESIDUOS ORDINARIOS) (AZUL PARA RESIDUOS RECICLABLES) (GRIS O BEIGE PARA RESIDUOS ORDINARIOS) 1 BOLSAS DE CADA COLOR POR UDS DIARIO, PARA UN TOTAL DE 3 BOLSAS DIARIAS, POR EL NUMERO DE CENTRO POR EL NUMERO DE DIAS	93	163	914	13.855.326		

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

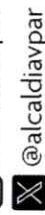
Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

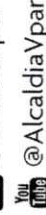
Valledupar-cesar.gov.co



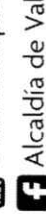
@alcaldiaivpar



@alcaldiaivpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar



KIT DE PUNTO ECOLÓGICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (PUNTO ECOLÓGICO DE 53 LITROS CON BASE METÁLICA, INCLUYE 3 CANECAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS MEDIDAS (CM): 42 ANCHO, 92 LARGO, 98 ALTO Y MATERIAL EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO).	31	1	445.727	13.817.537	
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA DE 37 M, 325 HOJAS. DE COLOR BLANCO	124	8	2.438	2.418.496	
<b>SUBTOTAL ELEMENTOS DE ASEO</b>					
<b>COSTOS DE INSTALACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO Y EMBALAJE DE LOS ALIMENTOS Y OTROS</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UND</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MESES / DIAS</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VR TOTAL</b>
ARRIENDO INSTALACIONES (UNIDAD DE SERVICIO): LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL INMUEBLE SON LOS SIGUIENTES: ARRIENDO INSTALACIONES (UNIDAD DE SERVICIO): <b>LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL INMUEBLE SON LOS SIGUIENTES: 2 CUARTOS CON LUMINOSIDAD DE MINIMO 2X2, PISOS ANTIDESLIZANTE EN BAÑOS Y ESCALERAS(SI APLICA), NO ALFOMBRAS, SALA DE MINIMO 3 METROS, COCINA CON PAREDES EPOXICAS, VENTANAS EN BUENAS CONDICIONES, CON SERVICIO DE ENERGIA, SERVICIO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GAS INDUSTRIAL, CONTAR CON SEÑALIZACIONES DE AREA DE LABOR Y TECHO EN BUEN ESTADO.</b>					
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 1	UNIDAD	6	8	1.230.875	59.082.000
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 2	UNIDAD	4	8	1.315.875	42.108.000
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 3	UNIDAD	8	8	1.330.875	85.176.000
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 4	UNIDAD	6	8	1.530.875	73.482.000
ARRIENDO PROMEDIO	UNIDAD	7	8	1.630.875	91.329.000

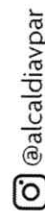
**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co



@alcaldiavpar



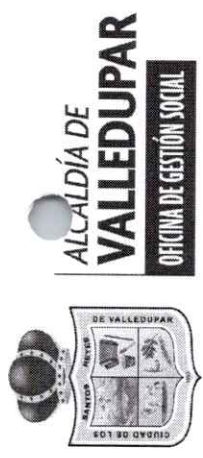
@alcaldiavpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar



<p>COMUNA 5</p> <p>ARRIENDO DE MENAJES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA 1 ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS, 3 OLLAS TIPO INDIO GRANDE, 2 OLLAS TIPO INDIO MEDIANA, 2 OLLAS TIPO INDIO PEQUEÑA, 4 CALDERO # 70, 3 CALDERO # 30, 2 CALDERO # 22, 4 CUCHARON INDUSTRIAL, 2 CUCHARA INDUSTRIAL, 2 ESPUMADERA INDUSTRIAL, 3 COLADOR PLÁSTICO GRANDE, 3 RALLADOR, 3 CUCHILLO GRANDE, 2 CUCHILLO MEDIANO, 4 CUCHILLO PEQUEÑO, 2 LICUADORA INDUSTRIAL (INCLUIDO VASO), 4 TAZA GRANDE, 4 TAZA MEDIANA, 3 TAZA PEQUEÑA, 2 BALDE PEQUEÑO, 2 TANQUES DE 120 LITROS, 2 TANQUES PARA JUGO, 3 PINZA PARA ENSALADA, 5 JUEGO DE CUCHARAS MEDIDAS, 5 JARRA GRANDE, 2 EXPRIMIDOR PEQUEÑO, 3 GRAMERA,</p>	<p>GLOBAL</p>	<p>31</p>	<p>8</p>	<p>828.784</p>	<p>205.538.432</p>
--	---------------	-----------	----------	----------------	--------------------

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaivpar

@alcaldiaivpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



2 TABLA PARA PICAR, 2 PESO TIPO RELOJ, 2 OLLA A PRESIÓN GRANDE, 10 CANASTILLAS, 5 ESTIBAS PLÁSTICAS, 1 REFRIGERADOR Y 1 CONGELADOR.							
ARRIENDO DE BODEGA DE MINIMO 75 METROS, CON BAÑO INTERNO Y SEÑALIZACIONES, SIN VIGILANTE	UNIDAD	1	8	2.750.000,00	22.000.000		
ARRIENDO DE OFICINA SECTOR COMERCIAL, DEBE CONTENER MINIMO 2 SALAS Y UNA RECEPCIÓN	UNIDAD	1	8	1.650.000,00	13.200.000		
ARRIENDO DE VEHICULO TIPO CAMION HABILITADO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CADENA DE FRIO BAJO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 2505 DEL 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INCLUYE CONDUCTOR Y GASOLINA.	UNIDAD	3	8	7.531.624	180.758.976		
<b>SUBTOTAL COSTOS E INSTALACIONES</b>							<b>772.674.408</b>
<b>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REGISTRO</b>							
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UND</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MESES / DIAS</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VR TOTAL</b>		

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

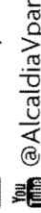
Valledupar-cesar.gov.co



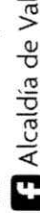
@alcaldiaivpar



@alcaldiaivpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar







IMPRESIÓN, EDICIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE PLANILLAS DE REGISTRO Y CONTROL (PAPELERÍA) INCLUYE IMPRESIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA, TONER IMPRESORAS, FOTOCOPIAS PRESENTACIÓN DE INFORMES	UNIDAD	1	8	2.600.000	20.800.000
<b>SUBTOTAL COSTOS E INSTALACIONES</b>					
<b>ARRIENDO Y SERVICIOS</b>					
SERVICIOS PÚBLICOS BODEGA INCLUYE (INTERNET, ELECTRICIDAD Y AGUA )	SERVICIOS	1	8	1.573.000,00	12.584.000
SERVICIOS PÚBLICOS OFICINA INCLUYE (INTERNET, ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS)	SERVICIOS	1	8	1.287.000,00	10.296.000
SERVICIOS PÚBLICOS COMEDORES (ESTRATO COMERCIAL), VALOR PROMEDIO ESTE INCLUYE SERVICIO DE ENERGÍA, GAS TIPO INDUSTRIAL Y SERVICIO DE AGUA.	SERVICIOS	31	8	1.462.560	362.714.880
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACION GENERAL</b>					
<b>RECURSO HUMANO ADMINISTRATIVO</b>					
RECURSO HUMANO DIRECTOR GENERAL - SERVICIOS	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PERSONAS	1	8	4.800.000,00	38.400.000

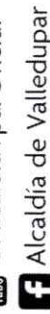
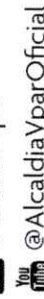
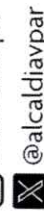
**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co





ESPECIALIZADOS									
SUPERVISOR UDS	PERSONAS	6	8	2.600.000,00				124.800.000	
COORDINADORES	PERSONAS	31	8	1.462.000,00				362.576.000	
NUTRICIONISTA	PERSONAS	1	8	2.500.000,00				20.000.000	
PSICOLOGA	PERSONAS	1	8	2.500.000,00				20.000.000	
TRABAJADOR SOCIAL	PERSONAS	1	8	2.500.000,00				20.000.000	
OPERARIOS	PERSONAS	3	8	1.500.000,00				36.000.000	
CONTADOR	PERSONAS	1	8	2.500.000,00				20.000.000	
MENSAJERO CON MOTO	PERSONAS	1	8	1.500.000,00				12.000.000	
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACION GENERAL</b>									
<b>653.776.000</b>									
<b>DOTACION ADMINISTRATIVOS, MANIPULADORAS Y ADULTOS MAYORES</b>									
<b>CONCEPTO</b>	<b>NUMERO DE DOTACIONES</b>	<b>NO. DE PERSONAS</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>					
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERARIO (2 SUETER TIPO POLO MARCADO TIPO BORDADO A FULL COLOR Y GORRA TIPO TRUCKER )	3	49	134.000	19.698.000					
DOTACION MANIPULADORAS DE ALIMENTOS(UNIFORMES INCLUYE; 1 CALZADO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS , PANTALON , CAMISA Y GORRO DE PROTECCIÓN EN TELA ANTIFLUIDOS)	62	4	160.000	39.680.000					
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACION GENERAL</b>									
<b>MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL</b>									
<b>MEDIDAS DE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b># DIAS</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>					
<b>59.378.000</b>									

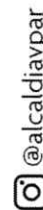
Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

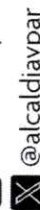
Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

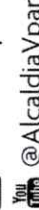
Valledupar-cesar.gov.co



@alcaldiaavpar



@alcaldiaavpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar



PROTECCION									
TAPABOCAS PERSONAL OPERATIVO	49	163				609			4.864.083
TAPABOCAS MANIPULADORAS	62	163				609			4.864.083
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACION GENERAL 9.728.166</b>									
<b>COSTOS DE MANIPULADORAS</b>									
DETALLE	Valor Hora	Cantidad de Horas diarias	No de Dias	No de Manipuladoras	Valor Total				
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, INCLUIDO TODOS LOS FACTORES PRESTACIONES DE LEY.	9.482	4	163	62	383.299.086				
<b>SUBTOTAL COSTOS DE MANIPULADORAS 383.299.086</b>									
<b>CAPACITACION EQUIPO OPERATIVO</b>									
DETALLE	CANTIDAD	No de Capacitaciones	Valor Capacitación						
CAPACITACION A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (ESTA DEBE SER DADA POR ENTIDAD CERTIFICADA 1 ANTES DE INICIAR LABORES EN LAS UDS Y OTRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROGRAMA)	62	2	30.470		3.778.280				
ENCUENTRO OPERATIVO DE COORDINADORES (ANTES DE INICIAR LABORES EN LAS UDS) INCLUYE: TRANSPORTE AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA	31	2	28.032		1.737.984				

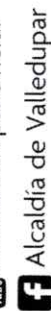
**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co





<b>SUBTOTAL COSTOS DE MANIPULADORAS</b>			
<b>ALISTAMIENTO, APERTURA, CLAUSURA, ENCUENTROS Y IMAGEN CORPORATIVA (PUBLICIDAD)</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
ACTIVIDAD, ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS), MATERIALES PARA LA ACTIVIDAD Y PAGO A CAPACITADOR.			5.516.264
VALLA CON PUBLICIDAD DEL PROGRAMA POR CADA UNIDAD DE SERVICIO (comedor, diseñador por establecer) CON MEDIDAS DE 1,00 X 1,20, SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SEÑALIZACION DE BAÑOS, SEÑALIZACION DE BOTIQUIN, SEÑALIZACION SEGUN AREA DE UNIDAD DE SERVICIO, FOLLETO CON INFORMACION DE LOS TEMAS CONCERTADOS, BOTIQUIN Y EXTINTOR	31	511.896	15.868.776

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co



@alcaldiaivpar



@alcaldiaivpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar

100

92



RECARGA DE BOTIQUÍN CONTIENE (4 AGUA OXIGENADA DE 60ML , 3 ALCOHOL GLICERINADO POR 850 ML, 20 BAJA LENGUA, 10 GASA ESTERIL DE 7,5 CM, COPITO POR 50 UNIDADES, CURA ELASTICAS EXTRAFLEXIBLE POR 20 UNIDADES, 2 ISODINE SOL 0.8 % BUCAL BUCOFARINGEO FRA 60 ML, 2 JABÓN ANTIÉPTICO POR 900ML , 20 JERINGA CON AGUJA, 4 MICROPOROS DE 2 PULGADAS, 5 ALGODÓN POR 40 GRAMOS, 5 PARES DE GUANTE ESTÉRIL, 5 ESPARADRAPO DE 5X5 CM, 10 SOBRES DE SAL DE REHIDRATACIÓN ORAL DE 5 CM, 2 SOLUCION DESINFECTANTE DE 100ML, 2 SUERO FISIOLÓGICO DE 500CC, Y 2 VENDAS ELASTICAS DE 2 METROS)	31	107.254	3.324.874
EXTINTOR DE 10 LIBRAS, MULTIPROPOSITO CON SOPORTE METALICO	31	91.410	2.833.710
<b>SUBTOTAL ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO , PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORATIVA</b>			
<b>SUBTOTAL COMPONENTE N°1</b>			
<b>9.071.011.751</b>			

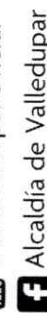
Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co



101

93



COMPONENTE N°2					
DOTACIÓN					
CONCEPTO	Numero de dotaciones	No. de personas	Valor Unitario	Total	
JUEGOS DE MESA INCLUYE 4 DOMINOS EN PLASTICO , 4 PARQUES GRANDE, 5 JUEGOS DE CARTAS EN PLASTICO Y 23 SIGLOS EN MADERA.	1	31	330.000	10.230.000	
UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES (SUDADERA, SUETER Y GORRA MARCADOS TIPO BORDADO FULL COLOR CON LOS LOGOS DEL MUNICIPIO Y PROGRAMAS)					
• SUDADERA CONFECCIONADA EN TELA (DIFERENTES TALLAS)	2	4.150	155.000	1.286.500.000	
• SUETER TIPO POLO EN POLIALGODON. (DIFERENTES TALLAS)					
• GORRA TIPO TRUCKER CON SUBLIMADA EN FRENTE					
<b>SUBTOTAL DOTACION</b>				<b>1.296.730.000</b>	
ENTREGA DE KIT DE ASEO PERSONAL					
DETALLE	CANTIDAD	N° BENEFICIARIOS	VR UNITARIO	N° ENTREGAS	VR TOTAL
JABON DE BAÑO 120GR	2	4150	3.292	4	109.286.100

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

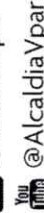
Valledupar-cesar.gov.co



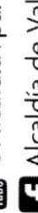
@alcaldiavpar



@alcaldiavpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar



**ALCALDÍA DE VALLEDUPAR**  
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

SHAMPOO 200 ML	1	4150	13.370	4	221.936.190
CREMA DENTAL 60 ML	1	4150	5.644	4	93.686.250
CEPILLO DE DIENTES	1	4150	4.300	4	71.375.850
DESODORANTE EN CREMA 32 G	1	4150	11.220	4	186.256.980
CARTUCHERA EN CUERINA MARCADA CON ESTAMPADO DEL LOGO INSTITUCIONAL	1	4150	8.196	1	34.014.645
<b>SUBTOTAL ENTREGA DE KIT DE ASEO PERSONAL</b>					
<b>SUBTOTAL COMPONENTE N°2</b>					<b>716.556.015</b>
<b>TOTAL COMPONENTE N° 1 y N° 2</b>					<b>2.013.286.015</b>
<b>INTERVENTORIA</b>					<b>11.084.297.766</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>886.743.821</b>
					<b>11.971.041.587</b>

*Jose G. Zuleta*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Social

Proyecto: John Jairo ~~Xilena~~ Escobar – Contratista Oficina de gestión social

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**  
**Horario de atención:**  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm  
Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar  
 @alcaldiaVpar  
 @AlcaldiaVparOficial  
 Alcaldía Valledupar

104



29. ANALISIS DE COSTOS RACIONES

Grupo de alimento	Producto	Frecuencia Ciclo	P. Bruto Grs/Cc	Total Grs/Cc Mes (20 Dias)	Costo / Promedio	GRANDES SUPERFICIES/PRECIOS SEMANA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024/ BOLETIN SIPSA 588			PRECIO REFERENCIA	PAGINA
						Valor	Presentacion	Vr Grammo o CC		
ALIMENTO PROTEICO	CARNE DE RES (magra sin grasa)	11	70	770	21.560	28.000	1.000	28,00	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	48
	POLLO (PECHUGA)	7	105	735	8.416	11.450	1.000	11,45	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	53
	PESCADO (Sierra entera congelada)	1	105	105	2.837	27.022	1.000	27,02	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	57
	ATUN en agua	1	105	105	9.431	4.940	170	89,82	TOMADO GRANDES SUPERFICIES	
<b>Costo Promedio</b>					<b>42.244</b>	Valor Grammo		<b>156</b>		
LEGUMINO SAS	LENTEJA	1	45	45	326	7.250	1.000	7,25	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	42
	FRIJOL ROJO	1	45	45	405	9.000	1.000	9,00	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	40
	FRIJOL CABECITA	1	45	45	301	6.683	1.000	6,68	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE	40

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar--cesar.gov.co







Costo Promedio		Valor Gramo		6		ENERO DE 2024			
TOMATE	20	14	280	700	2.500	1.000	2,50	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	18
PIMENTON	20	14	280	1.575	5.625	1.000	5,63	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	17
CEBOLLA ROJA	20	10	200	331	1.653	1.000	1,65	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	12
CEBOLLA BLANCA	20	8	160	384	2.400	1.000	2,40	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	12
CEBOLLINO LARGA	20	8	160	888	5.550	1.000	5,55	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	13
ZANAHORIA	10	8	80	162	2.028	1.000	2,03	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	19
HABICHUELAS	5	8	40	198	4.947	1.000	4,95	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	15
APIO	10	4	40	91	2.278	1.000	2,28	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	11
<b>VERDURA</b>									

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co



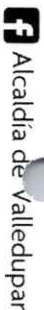
@alcaldiaypar



@alcaldiaypar



@AlcaldiaVcarOficial



Alcaldía de Valledupar

107



**ALCALDÍA DE VALLEDUPAR**  
**ORIGINA DE GESTIÓN SOCIAL**

	PEPINO	10	4	40	62	1.553	1.000	1.55	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	16
	REPOLLO BLANCO	2	3	6	9	1.524	1.000	1.52	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	18
	REPOLLO MORADO	2	4	8	15	1.892	1.000	1.89	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	18
	REMOLACHA	2	5	10	20	1.972	1.000	1.97	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	17
	LECHUGA	5	2	10	33	3.347	1.000	3.35	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	16
	CILANTRO	15	1	15	75	5.000	1.000	5.00	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	14
	<b>Costo Promedio</b>				<b>4.543</b>	<b>Valor Gramo</b>		<b>42</b>		
<b>FRUTA</b>	PIÑA	2	70	140	556	3.973	1.000	3.97	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	30
	COROZO	2	70	140	2.002	7.150	500	14.30	TOMADO DE GRANDES SUPERFICIES	
	LULO	1	70	70	327	4.667	1.000	4.67	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	25

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaypar

@alcaldiaypar

@AlcaldiaVcarOficial

Alcaldía de Valledupar

99



MORA	1	70	70	357	5.100	1.000	5,10	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	28
MARACUYA	2	70	140	378	2.703	1.000	2,70	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	27
MELON	2	70	140	312	2.225	1.000	2,23	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	28
GUAYABA	1	70	70	295	4.213	1.000	4,21	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	23
PATILLA	1	70	70	125	1.786	1.000	1,79	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	29
BANANO	1	70	70	69	979	1.000	0,98	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	21
TOMATE DE ARBOL	1	70	70	138	1.967	1.000	1,97	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	31
MANZANA	4	100	400	3.412	8.531	1.000	8,53	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	26
PERA	4	100	400	3.232	8.079	1.000	8,08	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	30

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co



@alcaldiavpar



@alcaldiavpar



@AlcaldiaVparOficial



Alcaldía de Valledupar



	UVA IMPORTADA	4	100	400	6.446	16.115	1.000	16.12	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	31
	LIMÓN PARA ENSALADA	4	5	20	36	1.789	1.000	1,79	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	24
<b>Costo Promedio</b>					<b>17.683,76</b>	Valor Gramo		<b>76,43</b>		
AZUCARES	AZUCAR	20	15	300	1.373	4.575	1.000	4,58	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	59
	PANELA	5	10	50	154	3.083	1.000	3,08	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	63
<b>Costo Promedio</b>					<b>1.527</b>	Valor Gramo		<b>8</b>		
GRASAS	ACETE	20	15	300	2.475	8.250	1.000	8,25	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024	58
					<b>2.475,00</b>	Valor Gramo		<b>8,25</b>		
LACTEOS	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	4	200	800	11.230	15.160	1.080	14,04	TOMADO DE GRANDES SUPERFICIES	Millilitros
	YOGURT	4	200	800	4.307	6.137	1.140	5,38	TOMADO DE GRANDES SUPERFICIES	Millilitros
	<b>Costo Promedio</b>					<b>15.536</b>	Valor Gramo		<b>19</b>	
OTROS	AJO	20	3	60	510	8.500	1.000	8,50	BOLETIN SIPSA 588 del 30 DE DICIEMBRE	

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaypar

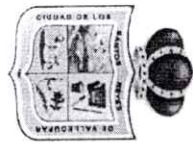
@alcaldiaypar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



111



ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

UTILIDAD	30,00%	1.423
SUBTOTAL	122,32%	8.051
ESTAMPILLAS	12,00%	966
TOTAL.		9.017

*Jose G. Zuleta*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
 Jefe Oficina de Gestión Social

*Proyecto/John Jairo Viveria Escobar*  
 Proyección/John Jairo Viveria Escobar – Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso Lopez  
 Horario de atención:  
 Lunes a viernes  
 8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm  
 Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar  
 @alcaldiaavpar  
 @AlcaldiaVparOficial  
 Alcaldia de Valledupar



30. PRESUPUESTO INTERVENTORIA

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	CTO TOTAL MENSUAL	DEDICACION		VALOR TOTAL
						%	TOTAL MES	
1	COSTO DE PERSONAL							
1.1	PERSONAL DEL PROYECTO							
1.2	Director General de Interventoria	1	\$ 3 520 000	1,99	\$ 7 004 800	100%	8	\$ 56 038 400
1.4	Coordinador de Interventoria	1	\$ 2 926 000	1,99	\$ 5 822 740	100%	8	\$ 46 581 920
	Interventor Legal	1	\$ 2 926 000	1,99	\$ 5 822 740	100%	8	\$ 46 581 920
1.5	Interventor Financiero	1	\$ 2 926 000	1,99	\$ 5 822 740	100%	8	\$ 46 581 920
1.6	Supervisores de Campo	7	\$ 2 767 600	1,99	\$ 38 552 668	100%	8	\$ 308 421 344
1.7	Coordinador de Nutrición	1	\$ 2 926 000	1,99	\$ 5 822 740	100%	8	\$ 46 581 920
1.8	Técnico	3	\$ 1 386 000	1,99	\$ 8 274 420	100%	8	\$ 66 195 360
<b>SUBTOTAL COSTOS DEL PERSONAL</b>								<b>\$ 616.982.784</b>
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UND/MES		COSTO TOTAL MENSUAL	TOTAL MES	VALOR TOTAL	
2	INSUMOS (OTROS COSTOS)							
2.1	Arriendo de Oficina	1	UND		\$ 2 400 000	8	\$ 19 200 000	
2.2	Servicios Publicos (Incluye Telefono e Internet)	1	UND		\$ 1 800 000	8	\$ 14 400 000	
2.3	Impresión, Edición y Digitalización de Informes (Papelería)	1	UND		\$ 5 262 511	8	\$ 42 100 088	
2.4	Transporte - Vehículo 4x4 (Incluye Conductor)	1	UND		\$ 6 560 000	8	\$ 52 480 000	
<b>TOTAL INSUMOS, ADMINISTRACION Y OTROS COSTOS</b>								<b>\$ 128.180.088</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>								<b>\$ 745.162.872</b>
<b>IVA 19%</b>								<b>\$ 141.580.946</b>
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 886.743.818</b>

JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ  
Jefe Oficina de Gestión Social

Proyecto: John Jairo Vloria Escobar – Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

@alcaldiaVpar  
@alcaldiaVpar  
@AlcaldiaVparOficial



113



ALCALDÍA DE  
**VALLEDUPAR**  
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

31. PAQUETES ALIMENTARIOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS MERCADO	VALOR PAQUETE	NÚMERO DE PAQUETES MES	No. DE ENTREGAS	TOTAL
Arroz de primera	5	Kilo	\$ 4.300	\$ 21.500	400	8	\$ 68.800.000
Pastas Alimenticias	3	Kilo	\$ 4.300	\$ 12.900	400	8	\$ 41.280.000
Harina precocida de maíz	3	Kilo	\$ 3.200	\$ 9.600	400	8	\$ 30.720.000
Lenteja	3	Kilo	\$ 6.000	\$ 18.000	400	8	\$ 57.600.000
Frijol	2	Libra	\$ 8.100	\$ 16.200	400	8	\$ 51.840.000
Leche en polvo	2	Kilo	\$ 15.885	\$ 31.770	400	8	\$ 101.664.000
Panela cuadrada morena	2	Kilo	\$ 3.440	\$ 6.880	400	8	\$ 22.016.000
Aceite	3	Litro	\$ 5.200	\$ 15.600	400	8	\$ 49.920.000
Sal yodada	2	Kilo	\$ 1.400	\$ 2.800	400	8	\$ 8.960.000
Fecula de Maíz x 380gr	3	Gramos	\$ 7.000	\$ 21.000	400	8	\$ 67.200.000
Avena en hojuelas	3	UNIDAD	\$ 5.800	\$ 17.400	400	8	\$ 55.680.000
Azúcar refinada	3	Kilo	\$ 2.700	\$ 8.100	400	8	\$ 25.920.000
Empaque en saco marcado	1		\$ 1.500	\$ 1.500	400	8	\$ 4.800.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 68.825</b>	<b>\$ 183.250</b>			<b>\$ 586.400.000</b>

*Jose Gregorio Zuleta*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Social

Proyecto: John Jairo Victoria Escobar – Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

@alcaldiaVpar  
 @alcaldiaVpar  
 @AlcaldiaVparOficial

106

114



32. FACTORES PRESTACIONES MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

DETALLE	Valor Hora	Cantidad de Horas diarias	No de Dias	No de Manipuladoras	Valor Total
Valor hora ordinaria en Colombia 2024	\$ 9.482	4	163	62	\$ 383.299.086

MANIPULADORAS	FACTOR	SALARIO MINIMO + TRANSPORTE	SALARIO MINIMO 2024	AUXILIO TRANSPORTE PROYECTADO 2024
			1.300.000	162.000
Salario minimo mensual vigente en Colombia para el año 2024 /235 Horas	100.00%	\$ 5.532		
Auxilio de Transporte 2024/ 117.5 Horas	100.00%	\$ 1.379		
<b>Aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>				
Sena	2,00%	\$ 108		
Icbf	3,00%	\$ 163		
Caja de Compensación / Salario minimo mensual	4,00%	\$ 217		
ARL / Salario minimo mensual (Riesgo 3)	2,44%	\$ 132		
Salud / Salario minimo mensual	8,50%	\$ 460		
Pension / Salario minimo mensual	12,00%	\$ 650		
<b>Prestaciones</b>				
Vacaciones anuales / Salario minimo vigente por hora	4,17%	\$ 226		
Prima Anual / Salario Salario minimo vigente por hora + Subsidio de Tte.	8,33%	\$ 507		
Cesantias / Salario Salario minimo vigente por hora + Subsidio de Tte	8,33%	\$ 507		
Intereses de Cesantias / Salario minimo vigente por hora + Subsidio de Tte	1,00%	\$ 61		
<b>Valor hora</b>		<b>\$ 9.482</b>		

*Jose g. Zuleta M*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Social

Proyecto: John Jairo Vitoria Escobar - Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

@alcaldiaVpar  
 @alcaldiaVpar  
 @AlcaldiaVparOficial

107



### 33. ANALISIS DE COSTOS DEL PROGRAMA

Los precios de los alimentos que conforman el menú nutricional de las 20 minutas que se suministrará a las personas mayores fueron tomados del boletín semanal precios mayoristas boletín sipsa no: 588 del 5 de Enero de 2024 , publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuya fuente se apoya en el sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario (SIPSA) en el que se analizan el comportamiento de los precios de verduras, hortalizas, frutas, tubérculos, raíces, plátano, grano, carnes y procesados.

El comportamiento de los precios establecidos en el boletín DANE sirven como insumo para establecer los valores actuales de la minuta, Precios que no deben superar su valor en los supermercados radicados en el departamento del Cesar tales como: almacenes de cadena Jumbo, Éxito, Surpertendas Olímpicas y merca bastos (Ver anexos boletín del DANE).

Una vez identificados los costos actuales de los insumos necesarios para la preparación de cada uno de los menús correspondientes al proyecto, se determinan los gramos de materia prima que se requieren por la composición de cada alimento, los cuales son multiplicados por el valor promedio de cada producto que es tomado de los precios establecidos por el DANE obteniendo como resultado el valor de cada insumo que al sumar los diferentes componentes de los menús nos arroja el valor total del alimento.

El valor general de las minutas se calcula a través del promedio que consiste en la sumatoria del valor individual de cava menú y se divide en el número total de menú que son 20 minutas, el resultado de la operación matemática equivale al valor total del suministro de un almuerzo servido diario por persona que corresponde a 9.017 pesos.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

108



#### 34. VALOR PROMEDIO DE LA RACION ALIMENTARIA

Al tener el costo individual de los menús que serán servidos a los 4.150 adultos mayores beneficiarios del programa, se procede a estimar un costo promedio por cada ración alimentaria, el cual es calculado mediante la suma de todos los menús correspondientes a la minuta dividido entre 12 (Número total de menús) obteniendo como resultado un valor promedio de cada una de las raciones alimentarias a entregar.

<b>VALOR PROMEDIO DE CADA RACIÓN ALIMENTARIA VIGENCIA 20243</b>	<b>\$ 9.017</b>
---	-----------------

#### PAQUETES ALIMENTICIOS

La entrega de 400 paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales, con enfoque diferencial para llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, indígenas, desplazados, víctimas y comunidad afro; que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración municipal con el fin de frenar y mitigar las consecuencias actuales y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vallenatos.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



### 35. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

<b>LINEAS ESTRATEGICA:</b>	1. Vamos Pa'lante
<b>PROGRAMA:</b>	1.3 Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores, SUB PROGRAMA 1.3.1 Protección de la vejez en los territorios
<b>META 2024</b>	Realizar atención a 4000 adultos mayores por año en el programa nutricional, números de comedores implementados (30) y la entrega de 300 paquetes alimentarios en el municipio para el mejoramiento de su calidad de vida.



### 37. ESTUDIO INSTITUCIONAL

El proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, son responsabilidad de la Oficina de Gestión Social.

### 38. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, no requiere sostenibilidad en el tiempo. Como este se trata de un proyecto de contratación directa para el fortalecimiento institucional, su sostenibilidad en el tiempo dependerá de los recursos que disponga la Administración del municipio de Valledupar para continuar con la ejecución del mismo.

### 39. ESTUDIO AMBIENTAL.

El proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, no tiene impacto ambiental, ni genera daños o huellas ambientales.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaavpar

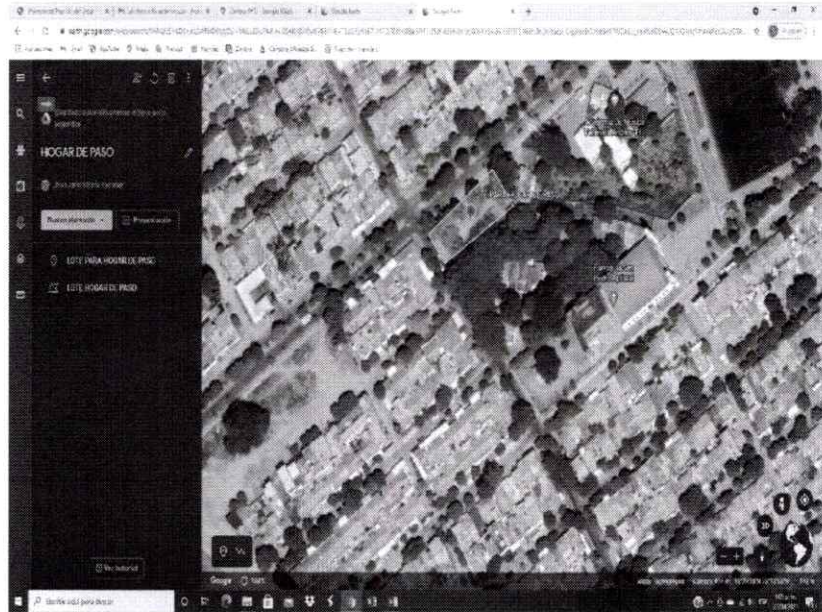
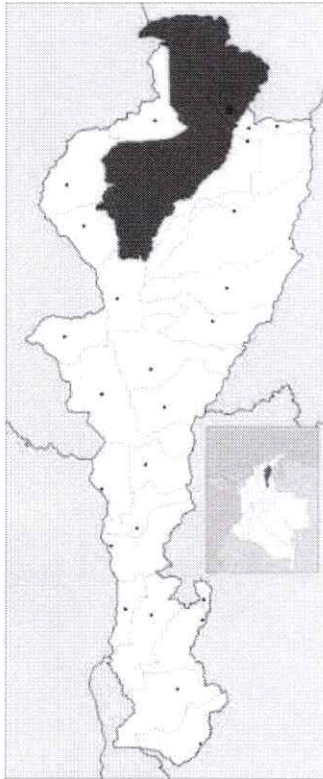
 @alcaldiaavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



### 40. LUGAR Y UBICACIÓN DEL PROYECTO



**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**  
**Horario de atención:**  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm  
Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar  
 @alcaldiaVpar  
 @AlcaldiaVparOficial  
 Alcaldía de Valledupar



#### 41. ESTUDIO DE MERCADO

DETALLE	UNIDAD	Empresa 1	Empresa 2	VALOR PROMEDIO
RACIONES ALIMENTARIAS SERVIDAS	UNIDAD	\$ 8.967	\$ 9.067	\$ 9.017
ESCOBA PLÁSTICA DE 122 CM, CON MANGO EN PLÁSTICO	UNIDAD	\$ 13.213	\$ 13.121	\$ 13.167
TRAPERO DE HILAZA SIN GOMA DE 1,6 X 0,10 X 0,10 CM CON MANGO EN MADERA	UNIDAD	\$ 15.499	\$ 15.403	\$ 15.451
RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	UNIDAD	\$ 8.738	\$ 8.594	\$ 8.666
CEPILLO PEQUEÑO PARA UÑAS EN PLASTICO	UNIDAD	\$ 6.007	\$ 5.881	\$ 5.944
ESPONJA LAVAVAJILLAS DE ESPUMA VERDE AMARILLO LAVADO DE PLATOS 2CM LAVADO DE MENAJE (ENTREGA MENSUAL)	UNIDAD	\$ 3.890	\$ 3.798	\$ 3.844
DETERGENTE EN BARRA O LIQUIDO PARA LAVADO DE PLASTOS Y BATERIA DE COCINA X 1,500 GR (ENTREGA MENSUAL)	UNIDAD	\$ 11.396	\$ 11.274	\$ 11.335
ESPONJA DE FIBRA ABRASIVA	UNIDAD	\$ 5.121	\$ 4.995	\$ 5.058
DESINFECTANTE LIQUIDO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,6% X 2,000ML	UNIDAD	\$ 10.337	\$ 10.505	\$ 10.421
JABON EN POLVO INOLORO PARA ASEO X 2,000 GR	UNIDAD	\$ 10.573	\$ 10.513	\$ 10.543
JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO PARA MANOS	UNIDAD	\$ 10.185	\$ 10.047	\$ 10.116

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





EN BOTELLA DISPENSADORA X 100CC				
BOLSAS PLASTICAS PARA RESIDUOS DE COLORES (VERDE PARA RESIDUOS ORDINARIOS) (AZUL PARA RESIDUOS RECICLABLES) ( GRIS O BEIGE PARA RESIDUOS ORDINARIOS) 1 BOLSAS DE CADA COLOR POR UDS DIARIO, PARA UN TOTAL DE 3 BOLSAS DIARIAS, POR EL NUMERO DE CENTRO POR EL NUMERO DE DIAS	UNIDAD	\$ 898	\$ 930	\$ 914
KIT DE PUNTO ECOLOGICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (PUNTO ECOLÓGICO DE 53 LITROS CON BASE METÁLICA, INCLUYE 3 CANECAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS MEDIDAS (CM): 42 ANCHO, 92 LARGO, 98 ALTO Y MATERIAL EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO).	UNIDAD	\$ 445.682	\$ 445.772	\$ 445.727
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA DE 37 M, 325 HOJAS. DE COLOR BLANCO	UNIDAD	\$ 2.372	\$ 2.504	\$ 2.438
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 1	UNIDAD	\$ 1.239.314	\$ 1.222.436	\$ 1.230.875
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 2	UNIDAD	\$ 1.313.462	\$ 1.318.288	\$ 1.315.875
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 3	UNIDAD	\$ 1.321.197	\$ 1.340.553	\$ 1.330.875
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 4	UNIDAD	\$ 1.522.337	\$ 1.539.413	\$ 1.530.875
ARRIENDO PROMEDIO	UNIDAD	\$	\$	\$

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm  
Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar  
@alcaldiaavpar  
@AlcaldiaVparOficial  
Alcaldía de Valledupar



COMUNA 5		1.625.610	1.636.140	1.630.875
ARRIENDO DE MENAJES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA 1 ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS, 3 OLLAS TIPO INDIO GRANDE, 2 OLLAS TIPO INDIO MEDIANA, 2 OLLAS TIPO INDIO PEQUEÑA, 4 CALDERO # 70, 3 CALDERO # 30, 2 CALDERO # 22, 4 CUCHARON INDUSTRIAL, 2 CUCHARA INDUSTRIAL, 2 ESPUMADERA INDUSTRIAL, 3 COLADOR PLÁSTICO GRANDE, 3 RALLADOR, 3 CUCHILLO GRANDE, 2 CUCHILLO MEDIANO, 4 CUCHILLO PEQUEÑO, 2 LICUADORA INDUSTRIAL (INCLUIDO VASO), 4 TAZA GRANDE, 4 TAZA MEDIANA, 3 TAZA PEQUEÑA, 2 BALDE PEQUEÑO, 2 TANQUES DE 120 LITROS, 2 TANQUES PARA JUGO, 3 PINZA PARA ENSALADA, 5 JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS, 5 JARRA GRANDE, 2 EXPRIMIDOR PEQUEÑO, 3 GRAMERA, 2 TABLA PARA PICAR, 2 PESO TIPO RELOJ, 2 OLLA A PRESIÓN GRANDE, 10 CANASTILLAS, 5 ESTIBAS PLÁSTICAS, 1 REFRIGERADOR Y 1 CONGELADOR.	GLOBAL	\$ 824.633	\$ 832.935	\$ 828.784

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



ARRIENDO DE BODEGA DE MINIMO 75 METROS, CON BAÑO INTERNO Y SEÑALIZACIONES, SIN VIGILANTE	UNIDAD	\$ 2.779.020	\$ 2.720.980	\$ 2.750.000
ARRIENDO DE OFICINA SECTOR COMERCIAL. DEBE CONTENER MINIMO 2 SALAS Y UNA RECEPCIÓN	UNIDAD	\$ 1.700.967	\$ 1.599.033	\$ 1.650.000
ARRIENDO DE VEHICULO TIPO CAMION HABILITADO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CADENA DE FRIO BAJO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 2505 DEL 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INCLUYE CONDUCTOR Y GASOLINA.	UNIDAD	\$ 7.448.349	\$ 7.614.899	\$ 7.531.624
IMPRESIÓN, EDICION Y DIGITALIZACION DE PLANILLAS DE REGISTRO Y CONTROL (PAPELERIA) INCLUYE IMPRESIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA, TONER IMPRESORAS, FOTOCOPIAS PRESENTACIÓN DE INFORMES	UNIDAD	\$ 2.699.151	\$ 2.500.849	\$ 2.600.000
SERVICIOS PÚBLICOS BODEGA INCLUYE (INTERNET, ELECTRICIDAD Y AGUA )	SERVICIOS	\$ 1.567.337	\$ 1.578.663	\$ 1.573.000
SERVICIOS PÚBLICOS OFICINA INCLUYE (INTERNET, ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS)	SERVICIOS	\$ 1.289.570	\$ 1.284.430	\$ 1.287.000
SERVICIOS PÚBLICOS COMEDORES (ESTRATO	SERVICIOS	\$ 1.466.508	\$ 1.458.612	\$ 1.462.560

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



COMERCIAL), VALOR PROMEDIO ESTE INCLUYE SERVICIO DE ENERGIA, GAS TIPO INDUSTRIAL Y SERVICIO DE AGUA.				
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERARIO (2 SUETER TIPO POLO MARCADO TIPO BORDADO A FULL COLOR Y GORRA TIPO TRUCKER )	UNIDAD	\$ 133.400	\$ 134.600	\$ 134.000
DOTACION MANIPULADORAS DE ALIMENTOS(UNIFORMES INCLUYE; 1 CALZADO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS , PANTALON , CAMISA Y GORRO DE PROTECCIÓN EN TELA ANTIFLUIDOS). PREVIA CONCERTACION CON LA ALCALDIA	UNIDAD	\$ 160.596	\$ 159.404	\$ 160.000
TAPABOCAS PERSONAL OPERATIVO	UNIDAD	\$ 621	\$ 597	\$ 609
CAPACITACION A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (ESTA DEBE SER DADA POR ENTIDAD CERTIFICADA 1 ANTES DE INICIAR LABORES EN LAS UDS Y OTRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROGRAMA). PREVIA CONCERTACION CON LA ALCALDIA	PERSONA	\$ 30.326	\$ 30.614	\$ 30.470
ENCUENTRO OPERATIVO DE COORDINADORES (ANTES DE INICIAR LABORES EN LAS UDS) INCLUYE: TRANSPORTE	PERSONA	\$ 28.472	\$ 27.592	\$ 28.032

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD, ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS), MATERIALES PARA LA ACTIVIDAD Y PAGO A CAPACITADOR.				
VALLA CON PUBLICIDAD DEL PROGRAMA POR CADA UNIDAD DE SERVICIO (comedor, diseñador por establecer) CON MEDIDAS DE 1,00 X 1,20, SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SEÑALIZACION DE BAÑOS, SEÑALIZACION DE BOTIQUIN, SEÑALIZACION SEGUN AREA DE UNIDAD DE SERVICIO, FOLLETO CON INFORMACION DE LOS TEMAS CONCERTADOS, BOTIQUIN Y EXTINTOR	UNIDAD	\$ 511.163	\$ 512.629	\$ 511.896
RECARGA DE BOTIQUÍN CONTIENE (4 AGUA OXIGENADA DE 60ML , 3 ALCOHOL GLICERINADO POR 850 ML, 20 BAJA LENGUA, 10 GASA ESTERIL DE 7,5 CM, COPITO POR 50 UNIDADES, CURA ELASTICAS EXTRAFLEXIBLE POR 20 UNIDADES, 2 ISODINE SOL 0,8 % BUCAL BUCOFARINGEO FRA 60 ML, 2 JABÓN ANTISÉPTICO POR 900ML , 20 JERINGA CON	UNIDAD	\$ 110.637	\$ 103.871	\$ 107.254

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



AGUJA, 4 MICROPOROS DE 2 PULGADAS, 5 ALGODÓN POR 40 GRAMOS, 5 PARES DE GUANTE ESTÉRIL, 5 ESPARADRAPO DE 5X5 CM, 10 SOBRES DE SAL DE REHIDRATACIÓN ORAL DE 5 CM, 2 SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE 100ML, 2 SUERO FISIOLÓGICO DE 500CC, Y 2 VENDAS ELASTICAS DE 2 METROS)				
EXTINTOR DE 10 LIBRAS, MULTIPROPOSITO CON SOPORTE METALICO	UNIDAD	\$ 90.729	\$ 92.091	\$ 91.410
JUEGOS DE MESA INCLUYE 4 DOMINOS EN PLASTICO , 4 PARQUES GRANDE, 5 JUEGOS DE CARTAS EN PLASTICO Y 23 SIGLOS EN MADERA.	UNIDAD	\$ 325.908	\$ 334.092	\$ 330.000
UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES (SUDADERA, SUETER Y GORRA MARCADOS TIPO BORDADO FULL COLOR CON LOS LOGOS DEL MUNICIPIO Y PROGRAMAS) • SUDADERA CONFECCIONADA EN TELA (DIFERENTES TALLAS) • SUÉTER TIPO POLO EN POLIALGODON. (DIFERENTES TALLAS) • GORRA TIPO TRUCKER CON SUBLIMADA EN FRENTE	UNIDAD	\$ 154.517	\$ 155.483	\$ 155.000
JABON DE BAÑO 120GR	UNIDAD	\$ 3.213	\$ 3.371	\$ 3.292
SHAMPOO 200 ML	UNIDAD	\$	\$	\$

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

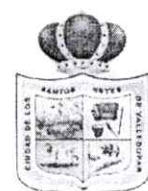
@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

127



		13.379	13.360	13.370
CREMA DENTAL 60 ML	UNIDAD	\$ 5.630	\$ 5.658	\$ 5.644
CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	\$ 4.216	\$ 4.384	\$ 4.300
DESODORANTE EN CREMA 32 G	UNIDAD	\$ 11.149	\$ 11.292	\$ 11.220
CARTUCHERA EN CUERINA MARCADA CON ESTAMPADO DEL LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	\$ 8.248	\$ 8.145	\$ 8.196
ARROZ DE PRIMERA	Kilo	4.250	4.350	4.300
PASTAS ALIMENTICIAS	Kilo	4.250	4.350	4.300
HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	Kilo	3.150	3.250	3.200
LENTEJA	Kilo	5.950	6.050	6.000
FRIJOL	Libra	8.050	8.150	8.100
LECHE EN POLVO	Kilo	15.835	15.935	15.885
PANELA CUADRADA MORENA	Kilo	3.390	3.490	3.440
ACEITE	Litro	5.150	5.250	5.200
SAL YODADA	Kilo	1.350	1.450	1.400
FECULA DE MAÍZ X 380GR	Gramos	6.950	7.050	7.000
AVENA EN HOJUELAS	UNIDAD	5.750	5.850	5.800
AZÚCAR REFINADA	Kilo	2.650	2.750	2.700
EMPAQUE EN SACO MARCADO	UNIDAD	1.450	1.550	1.500

*Jose Gregorio Zuleta*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Social

Proyecto: John Jairo Viforia Escobar – Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

@alcaldiaVpar  
 @alcaldiaVpar  
 @AlcaldiaVparOficial

121



## 42. SUPERVISION

La Supervisión del Programa será ejercida por la Oficina de Gestión Social del Municipio de Valledupar. Quien realizará un proceso de monitoreo y seguimiento a todas las acciones, promoverá además la implementación de los comités municipales de seguimiento al programa.

**Comité Municipal:** Alcalde o su delegado, representante del operador, coordinador de los adultos mayores, Personero, Secretaria de salud. Las reuniones ordinarias serán una vez al mes y en el caso de presentarse alguna situación especial extraordinaria.

**Veedurías Comunitarias:** Cada comedor contará con veedurías comunitarias compuestas por mínimo cuatro personas, quienes velarán por el cumplimiento de todas las acciones del programa, estarán acompañadas por las personerías quienes harán el acompañamiento.

**Rendición Pública de Cuentas:** La Oficina de Gestión Social con el acompañamiento del operador dará cuentas a la comunidad Departamental y Municipal de la implementación, logros, dificultades del Programa. Todas estas herramientas permitirán seguir los principios rectores del Gobierno como son transparencia y legalidad.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar





### 43. INTERVENTORA TECNICA DEL PROYECTO

#### Obligaciones generales del interventor

- Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los términos acordados.
- Mantener la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución de sus funciones.
- Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios y elementos para el buen desarrollo del presente contrato.
- Garantizar que el personal técnico contratado para la ejecución del contrato cuente con un equipo de medición compuesto por una gramera electrónica, termómetro digital y recipientes medidores de volumen, además de carné de identificación y dotación mínima como bata, gorro y tapabocas; con logos y diseño de acuerdo al Manual de Imagen y aprobados por el Municipio.
- Elaborar y presentar las facturas o cuentas de cobro en las fechas previstas por el Municipio, adjuntando los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos establecidos en la forma de pago.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Municipio y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
- Aplicar la normatividad vigente en Colombia para el desarrollo del presente objeto contractual.
- Comunicar al Supervisor o quien haga sus veces, toda situación que detecte y pueda afectar el normal desarrollo de la operación del Programa.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



- Desarrollar las actividades propuestas en el presente documento y en la propuesta presentada.
- Contar con la disponibilidad presupuestal y los recursos monetarios requeridos y oportunos para la ejecución del contrato.
- Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato, con base en la guía documental de archivo del Municipio y la Ley General de Archivo.
- Aceptar que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, será propiedad del Municipio.
- El Interventor se obliga a utilizar los formatos de ejecución, seguimiento y evaluación del programa suministrados por la Oficina de Gestión Social del Municipio.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

##### **ADMINISTRATIVAS:**

- Verificar que el operador del Programa cuente para la ejecución del programa, con el % del recurso humano ofrecido domiciliado en el área de influencia (Municipio).
- Comprobar en las visitas a las unidades de servicio, las condiciones de calidad de la información del Registro Único de Beneficiarios (RUB), suministrada por el operador y la correspondencia entre la información consignada para el RUB y los adultos efectivamente atendidos.
- Determinar si la población atendida por el Programa cumple con los criterios de caracterización establecidos. Este ejercicio debe realizarse en cada una de las visitas, seleccionando un grupo muestra diferente en cada visita, de acuerdo con tabla de muestreo que se defina para tal fin.
- Asistir a reunión mensual o cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los espacios y sitios acordados previamente por el comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social o

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

12



quien haga sus veces, para presentar avance de la ejecución general del convenio ejecutado por el operador.

- Reportar de manera oportuna al supervisor y/o comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social o quien haga sus veces, cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador.

#### **FINANCIERAS:**

- Verificar la devolución de rendimientos financieros en caso tal que en el contrato se pacte anticipo.
- Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato del operador.
- Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.
- De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato del operador, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al Municipio para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse.
- Comunicar al supervisor del Municipio, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato del operador las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar,
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



- Las demás funciones que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato

#### LEGALES:

- Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.
- Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.
- Estudiar, analizar las reclamaciones que presente el operador. Presentar las mismas al Municipio con las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Municipio.
- Revisar si las Garantías solicitadas al operador del Municipio están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
- Informar por escrito y presentar los soportes legales al Municipio del contrato con el operador, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato
- Reportar al Municipio con dos (2) meses de anticipación, el vencimiento de los contratos.
- Sugerir al Supervisor del contrato con el operador, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**


**Horario de atención:**


Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiavpar

 @alcaldiavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



- Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Municipio, cuando sean necesarios.
- Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del operador un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador el proyecto de acta de liquidación.
- Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.

#### TÉCNICAS:

- Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares - instrumentos de verificación en bodegas de almacenamiento, unidades de servicio, y entidad operadora. Para el caso de unidades de servicio según tabla de número de unidades a visitar, bodegas de almacenamiento y entidades contratistas.
- Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita en las unidades de servicio, bodegas del operador.
- Cumplir con los procedimientos e instructivos establecidos por el Municipio.
- Entregar los soportes documentales al comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social Municipal o quien haga sus veces.
- Verificar en el convenio el cumplimiento de la normatividad vigente para el manejo de los alimentos, entre ellos el Resolución 2674 de 2013.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:


Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaVpar

 @alcaldiaVpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



- Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio telefónico por parte de los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto al programa y remitirlas de acuerdo con la naturaleza al supervisor del contrato
- Revisar los informes de gestión que presente el operador y emitir concepto al supervisor del contrato.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el operador a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares, durante la segunda visita y/o seguimiento a requerimientos.
- Presentar un protocolo de muestreo microbiológico al Municipio para su aprobación, con el fin de realizar toma de muestras a los alimentos de alto riesgo en salud pública.
- Acompañar la toma de muestreo microbiológico al cinco (5%) de las unidades visitadas, permitiendo tener bases para un seguimiento de la situación higiénica de las UDS
- Para la realización de los análisis microbiológicos de los productos o alimentos, se empleará el laboratorio de salud pública Municipal, el cual debe estar acreditado por la autoridad de salud competente y certificado para la realización de los análisis a adelantar a cada producto o alimento. Si los resultados de los análisis realizados evidencian microorganismos patógenos, se deberá informar inmediatamente al Municipio (supervisor del contrato), al operador, socios estratégicos y a la Secretaría de Salud Municipal para que se realice el procedimiento establecido y efectuar una nueva toma de muestra microbiológica que permita verificar la solución efectiva del hallazgo, máximo al mes de realizada la primera toma.
- Revisar los resultados de los análisis microbiológico de las marcas propuestas por los socios estratégicos, con fecha de realización máximo de un (1) mes a la entrega de los productos de alto riesgo epidemiológico (cárnicos, lácteos, pulpas de frutas, leche en polvo) y dejar copia de

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

127



los mismos en la bodega o planta. Los resultados de los anteriores análisis deberán ser remitidos al supervisor del contrato dentro diez (10) días posteriores.

- Realizar seguimiento presencial a los posibles brotes alimentarios que sean reportados por el Supervisor del Convenio. Para lo anterior, deberá presentar un protocolo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el cual deberá ser aprobado por el Municipio
- Revisar y aprobar los planes de saneamiento presentados por el operador durante la etapa de alistamiento., teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
- Revisar y aprobar los ciclos de menú, que deben presentar el operador durante la etapa de alistamiento, los cuales deben cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del programa.

#### GESTIÓN SOCIAL:

- Verificar la incidencia del Programa en los adultos mayores beneficiados, de acuerdo al impacto en la estrategia.
- Indicar, si la socialización y promoción del programa se hace de manera adecuada y oportuna en cada unidad de servicio y municipio beneficiado.
- Recomendar estrategias al operador y supervisor del contrato para el mejoramiento continuo del programa.
- Informar al supervisor del contrato sobre el manejo inadecuado del programa por parte de las directivas y/o coordinadores del programa en cada municipio.
- Verificar la realización de las actividades contempladas dentro del componente de participación y educación.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



- Verificar la realización de las actividades lúdicas recreativas, tales como: celebración del día del Adulto Mayor, Encuentros Generacionales e intergeneracionales.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**


Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaVpar

 @alcaldiaVpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar





#### 44. INFORMES O PRODUCTO

- Presentar un Informe Ejecutivo mensual que sirva de soporte para pago del operador por cada contrato intervenido a la Oficina de Gestión Social, sobre el avance de la ejecución en tiempo y recursos; y reportar las No Conformidades consideradas como críticas y que requieran una intervención inmediata por parte de la Oficina de Gestión Social Municipal y demás organismos competentes.
- Presentar un Informe Básico Bimestral, en el cual se incluyan los siguientes aspectos: — Datos generales — Pago de aportes al SGSSS y parafiscales. — Información relacionada con la atención a reclamos sobre la ejecución del Contrato--Reporte de reclamos del mes — Seguimiento a quejas y reclamos generados en la ejecución del contrato solo operador — Verificación de la totalidad de obligaciones del operador — Resultados de visitas — Unidades de atención — Entidades contratistas — Resultado de visitas en bodega o unidades de servicio--Unidades de atención — Entidades contratistas — Bajas de productos — Información relacionada con la gestión de resultados — Situaciones de reporte inmediato generados en el mes responsabilidad del operador — Información relacionada con pruebas microbiológicas — Componente financiero y legal — Síntesis de la entidad de seguimiento y control frente al cumplimiento del operador--Concepto de la entidad de seguimiento y acompañamiento frente al cumplimiento contractual del operador — Entrega de documentos, soportes de visitas y archivos planos — Adjuntar a los informes, registros fotográficos de visitas en formato jpg. — Todos los informes y productos entregados deberán presentarse impresos en original y copias (una para la carpeta del Contrato de Interventora, y otro para la Oficina de Gestión Social).

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar

@alcaldiaavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



#### 45. ENTREGA DE ELEMENTOS DEL PROYECTO.

Para la entrega de los elementos contratados en el marco del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024, se deben tener las siguientes consideraciones.

- a. Presentar un plan de entrega a la oficina de gestión social, el cual debe acompañar la entrega de todos los elementos del proyecto.
- b. Presentar en cartelera visible el menú del día en todos los puntos del comedor.
- c. Ubicar buzón de quejas y sugerencias.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar

131



#### 46. ACCIONES

Las acciones que se deben cumplir para lograr una buena Interventoría, se orientan a: controlar, solicitar y reorientar, exigir, colaborar, absolver, prevenir, verificar.

**CONTROLAR:** Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido.

**SOLICITAR Y REORIENTAR:** Facultad que se materializa cuando el interventor pide al establecimiento educativo oportunamente que reoriente algunas acciones, o subsane en forma inmediata algún vicio de forma o de fondo que no afecte la validez de las resoluciones de pago. La facultad de reorientar está privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados.

**EXIGIR:** Al detectar que no se cumplen estrictamente los artículos de las resoluciones de pago, el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias, la satisfacción exacta, para el efecto emplea como medio el contenido de las resoluciones.

**COLABORAR:** No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en equipo, tratando de romper con la concepción de que las relaciones de la administración pública y los particulares generan por si misma intereses opuestos y en consecuencia ambientes de rivalidad que no facilitan el proceso.

**PREVENIR;** Debe dejar de verse la interventoría como una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran, al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones, el interventor debe orientar las acciones preventivas hacia las partes.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar

@alcaldiavpar

@AlcaldiaVparOficial

Alcaldía de Valledupar



**VERIFICAR:** Las actividades enunciadas anteriormente no dejan de ser intensiones si la interventora no verifica en terreno su realización. El control depende de la verificación, del examen de la ejecución de los recursos recibidos y sus soportes para establecer la realidad. El conocimiento de esta realidad implica la aplicación de correctivos y exigencias del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido la entidad y los establecimientos educativos.

**Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**

**Horario de atención:**

Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiavpar

 @alcaldiavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar



**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA QUE:**

Las actividades del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, se encuentra dentro del plan de acción vigencia 2024.

Dada en Valledupar a los 27 día del mes de febrero de 2024.

*Jose Gregorio Zuleta Martinez*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de gestión social

Proyecto: John Jairo Vilona Escobar – Contratista Oficina de gestión social

143



EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, se asociado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, así:

Asociación	Nombre del ODS
Primaria	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
Secundaria	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Dada en Valledupar a los 27 día del mes de febrero de 2024.

*Jose G. Zuleta J*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de gestión social

Proyecto: John Jairo Viterria Escobar – Contratista Oficina de gestion social

136

144



ALCALDÍA DE  
**VALLEDUPAR**  
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA:**

Que los precios unitarios definidos en el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de proyectos.

Dada en Valledupar a los 27 día del mes de febrero de 2024.

*Jose G. Zuleta*  
**JOSÉ GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de gestión social

Proyecto: John Jairo Viloria Escobar – Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

@alcaldiaVpar  
 @alcaldiaVpar  
 @AlcaldiaVpar

137

145




ALCALDÍA DE  
**VALLEDUPAR**  
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL


**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, no afecta a la poblacion etnica minoritaria asentada en el municipio de Valledupar.

Dada en Valledupar a los 27 día del mes de febrero de 2024.

  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de gestión social

Proyector:  John Jairo Viloria Escobar – Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

 @alcaldiavp  
 @alcaldiavp  
 @AlcaldiaVper

138



146



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR  
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, no requiere sostenibilidad en el tiempo. Como este se trata de un proyecto de contratación directa para el fortalecimiento institucional, su sostenibilidad en el tiempo dependerá de los recursos que disponga la Administración del municipio de Valledupar para continuar con la ejecución del mismo.

Dada en Valledupar a los 17 día del mes de febrero de 2024.

*Jose G. Zuleta*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de gestión social

Proyecto: John Jairo Vitoria Escobar – Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

@alcaldiaVp

@alcaldiaVp

@AlcaldiaVp

139

147



ALCALDÍA DE  
VALLEDUPAR  
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE  
VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE:

Las actividades del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, se pretenden financiar con recursos propios del municipio y no sera financiado con otras fuentes de recursos.

Dada en Valledupar a los 27 día del mes de febrero de 2024.


*Jose G. Zuleta*  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de gestión social

Proyecto: John Jairo Vitoria Escobar – Contratista Oficina de gestión social

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

@alcaldiavp  
@alcaldiavp  
@AlcaldiaVp

140

	<b>OFICINA DE GESTION SOCIAL</b>	 MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
--	----------------------------------	--

Valledupar, 27 de febrero de 2024

Doctora  
**Laura Vanessa Garrido Torres**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación  
Ciudad

Asunto: Veeduría

De manera respetuosa le informo, que las veedurías ciudadanas se convocaran durante el proceso precontractual que genere la contratación del Proyecto **DOTACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**; para que ejerzan su función de acuerdo a la ley 850 de 2003.

Cordialmente,

  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Social





149

Valledupar, 31 de enero de 2024

Señores  
FUNDACIÓN INTEGRAL ALIMENTEMOS  
Carrera  
Valledupar  
Ciudad

*Alcaldía de Valledupar*

Asunto: Solicitud Cotización

De manera respetuosa nos permitimos solicitarle una cotización para elaborar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024**, de los siguientes elementos.

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
RACIONES ALIMENTARIAS SERVIDAS	1	UNIDAD
ESCOBA PLÁSTICA DE 122 CM. CON MANGO EN PLÁSTICO	1	UNIDAD
TRAPERO DE HILAZA SIN GOMA DE 1,6 X 0,10 X 0,10 CM CON MANGO EN MADERA	1	UNIDAD
RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	1	UNIDAD
CEPILLO PEQUEÑO PARA UÑAS EN PLASTICO	1	UNIDAD
ESPONJA LAVAVAJILLAS DE ESPUMA VERDE AMARILLO LAVADO DE PLATOS 2CM LAVADO DE MENAJE (ENTREGA MENSUAL)	1	UNIDAD
DETERGENTE EN BARRA O LIQUIDO PARA LAVADO DE PLASTOS Y BATERIA DE COCINA X 1.500 GR (ENTREGA MENSUAL)	1	UNIDAD
ESPONJA DE FIBRA ABRASIVA	1	UNIDAD
DESINFECTANTE LIQUIDO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,6% X 2.000ML	1	UNIDAD

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm  
Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldia.vp  
 @alcaldia.vp  
 @Alcaldia.Vp  
 Alcaldía de Valledupar



JABON EN POLVO INOLORO PARA ASEO X 2 000 GR	1	UNIDAD
JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO PARA MANOS EN BOTELLA DISPENSADORA X 100CC	1	UNIDAD
BOLSAS PLASTICAS PARA RESIDUOS DE COLORES (VERDE PARA RESIDUOS ORDINARIOS) (AZUL PARA RESIDUOS RECICLABLES) ( GRIS O BEIGE PARA RESIDUOS ORDINARIOS) 1 BOLSAS DE CADA COLOR POR UDS DIARIO PARA UN TOTAL DE 3 BOLSAS DIARIAS POR EL NUMERO DE CENTRO POR EL NUMERO DE DIAS	1	UNIDAD
KIT DE PUNTO ECOLOGICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (PUNTO ECOLÓGICO DE 53 LITROS CON BASE METÁLICA. INCLUYE 3 CANECAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS MEDIDAS (CM). 42 ANCHO. 92 LARGO, 98 ALTO Y MATERIAL EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO).	1	UNIDAD
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA DE 37 M, 325 HOJAS. DE COLOR BLANCO	1	UNIDAD
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 1	1	UNIDAD
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 2	1	UNIDAD
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 3	1	UNIDAD
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 4	1	UNIDAD
ARRIENDO PROMEDIO COMUNA 5	1	UNIDAD
ARRIENDO DE MENAJES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA 1 ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS, 3 OLLAS TIPO INDIO GRANDE, 2 OLLAS TIPO INDIO MEDIANA, 2 OLLAS TIPO INDIO PEQUEÑA, 4 CALDERO # 70, 3 CALDERO # 30, 2 CALDERO # 22, 4 CUCHARON INDUSTRIAL, 2 CUCHARA INDUSTRIAL, 2 ESPUMADERA INDUSTRIAL, 3 COLADOR PLÁSTICO GRANDE, 3 RALLADOR, 3 CUCHILLO GRANDE, 2 CUCHILLO MEDIANO, 4 CUCHILLO PEQUEÑO, 2 LICUADORA INDUSTRIAL (INCLUIDO VASO), 4 TAZA GRANDE, 4 TAZA MEDIANA, 3 TAZA PEQUEÑA, 2 BALDE PEQUEÑO, 2 TANQUES DE 120 LITROS, 2 TANQUES PARA JUGO, 3 PINZA PARA ENSALADA, 5 JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS, 5 JARRA GRANDE, 2 EXPRIMIDOR PEQUEÑO 3 GRAMERA, 2 TABLA PARA PICAR, 2 PESO TIPO RELOJ, 2 OLLA A PRESIÓN GRANDE, 10 CANASTILLAS, 5 ESTIBAS PLÁSTICAS, 1 REFRIGERADOR Y 1 CONGELADOR	1	GL
ARRIENDO DE BODEGA DE MINIMO 75 METROS CON BAÑO INTERNO Y SEÑALIZACIONES, SIN VIGILANTE	1	UN

Carrera 5 # 15-69 Plaza Alfonso Lopez  
 Horario de atencion:  
 Lunes a viernes  
 8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm  
 Valledupar-cesar.gov.co

+alcalde...  
 +alcalde...  
 @Alcalde...  
 Alcalde...

ARRIENDO DE OFICINA SECTOR COMERCIAL. DEBE CONTENER MINIMO 2 SALAS Y UNA RECEPCIÓN	1	UNIDAD
ARRIENDO DE VEHICULO TIPO CAMION HABILITADO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CADENA DE FRIO BAJO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 2505 DEL 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. INCLUYE CONDUCTOR Y GASOLINA	1	UNIDAD
IMPRESIÓN, EDICION Y DIGITALIZACION DE PLANILLAS DE REGISTRO Y CONTROL (PAPELERIA) INCLUYE IMPRESIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA, TONER IMPRESORAS FOTOCOPIAS PRESENTACIÓN DE INFORMES	1	UNIDAD
SERVICIOS PÚBLICOS BODEGA INCLUYE (INTERNET, ELECTRICIDAD Y AGUA )	1	SERVICIOS
SERVICIOS PÚBLICOS OFICINA INCLUYE (INTERNET, ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS)	1	SERVICIOS
SERVICIOS PÚBLICOS COMEDORES (ESTRATO COMERCIAL), VALOR PROMEDIO ESTE INCLUYE SERVICIO DE ENERGIA, GAS TIPO INDUSTRIAL Y SERVICIO DE AGUA.	1	SERVICIOS
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERARIO (2 SUETER TIPO POLO MARCADO TIPO BORDADO A FULL COLOR Y GORRA TIPO TRUCKER )	1	UNIDAD
DOTACION MANIPULADORAS DE ALIMENTOS(UNIFORMES INCLUYE, 1 CALZADO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS , PANTALON , CAMISA Y GORRO DE PROTECCIÓN EN TELA ANTIFLUIDOS) PREVIA CONCERTACION CON LA ALCALDIA	1	UNIDAD
TAPABOCAS PERSONAL OPERATIVO	1	UNIDAD
CAPACITACION A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (ESTA DEBE SER DADA POR ENTIDAD CERTIFICADA 1 ANTES DE INICIAR LABORES EN LAS UDS Y OTRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROGRAMA) PREVIA CONCERTACION CON LA ALCALDIA	1	PERSONAL
ENCUENTRO OPERATIVO DE COORDINADORES (ANTES DE INICIAR LABORES EN LAS UDS) INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD, ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS), MATERIALES PARA LA ACTIVIDAD Y PAGO A CAPACITADOR.	1	PERSONAL
VALLA CON PUBLICIDAD DEL PROGRAMA POR CADA UNIDAD DE SERVICIO (comedor, diseño por establecer) CON MEDIDAS DE 1,00 X 1,20, SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION, SEÑALIZACION DE BAÑOS, SEÑALIZACION DE BOTIQUIN, SEÑALIZACION SEGUN AREA DE UNIDAD DE SERVICIO, FOLLETO CON INFORMACION DE LOS TEMAS CONCERTADOS, BOTIQUIN Y EXTINTOR	1	UNIDAD

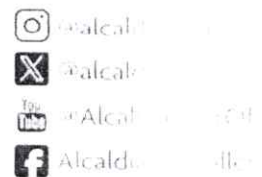
Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar - cesar.gov.co





RECARGA DE BOTIQUÍN CONTIENE (4 AGUA OXIGENADA DE 60ML , 3 ALCOHOL GLICERINADO POR 850 ML, 20 BAJA LENGUA, 10 GASA ESTERIL DE 7,5 CM, COPITO POR 50 UNIDADES, CURA ELASTICAS EXTRAFLEXIBLE POR 20 UNIDADES, 2 ISODINE SOL 0,8 % BUCAL BUCOFARINGEO FRA 60 ML, 2 JABÓN ANTISÉPTICO POR 900ML , 20 JERINGA CON AGUJA, 4 MICROPOROS DE 2 PULGADAS, 5 ALGODÓN POR 40 GRAMOS, 5 PARES DE GUANTE ESTÉRIL, 5 ESPARADRAPO DE 5X5 CM, 10 SOBRES DE SAL DE REHIDRATACIÓN ORAL DE 5 CM, 2 SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE 100ML, 2 SUERO FISIOLÓGICO DE 500CC, Y 2 VENDAS ELASTICAS DE 2 METROS)	1	UNIDAD
EXTINTOR DE 10 LIBRAS, MULTIPROPOSITO CON SOPORTE METALICO	1	UNIDAD
JUEGOS DE MESA INCLUYE 4 DOMINOS EN PLASTICO , 4 PARQUES GRANDE, 5 JUEGOS DE CARTAS EN PLASTICO Y 23 SIGLOS EN MADERA.	1	UNIDAD
UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES (SUDADERA, SUETER Y GORRA MARCADOS TIPO BORDADO FULL COLOR CON LOS LOGOS DEL MUNICIPIO Y PROGRAMAS) • SUDADERA CONFECCIONADA EN TELA (DIFERENTES TALLAS) • SUÉTER TIPO POLO EN POLIALGODON. (DIFERENTES TALLAS) • GORRA TIPO TRUCKER CON SUBLIMADA EN FRENTE	1	UNIDAD
JABON DE BAÑO 120GR	1	UNIDAD
SHAMPOO 200 ML	1	UNIDAD
CREMA DENTAL 60 ML	1	UNIDAD
CEPILLO DE DIENTES	1	UNIDAD
DESODORANTE EN CREMA 32 G	1	UNIDAD
CARTUCHERA EN CUERINA MARCADA CON ESTAMPADO DEL LOGO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD
ARROZ DE PRIMERA	1	UNIDAD
PASTAS ALIMENTICIAS	1	UNIDAD
HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	1	UNIDAD
LENTEJA	1	UNIDAD
FRIJOL	1	UNIDAD
LECHE EN POLVO	1	UNIDAD
PANELA CUADRADA MORENA	1	UNIDAD

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

@alcalde

@alcalde

@Alcalde

Alcalde



ALCALDÍA  
VALLEDUPAR

153

ACEITE	1	LI
SAL YODADA	1	K
FECULA DE MAIZ X 380GR	1	GR
AVENA EN HOJUELAS	1	UN
AZÚCAR REFINADA	1	K
EMPAQUE EN SACO MARCADO	1	UN

Nota: Los valores deben tener el IVA incluido en los precios Unitarios.

Atentamente

  
**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Social.



Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
**Horario de atención:**  
Lunes a viernes  
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm  
Valledupar-cesar.gov.co

 @alcalde  
 @alcalde  
 @Alcalde  
 Alcaldía

146